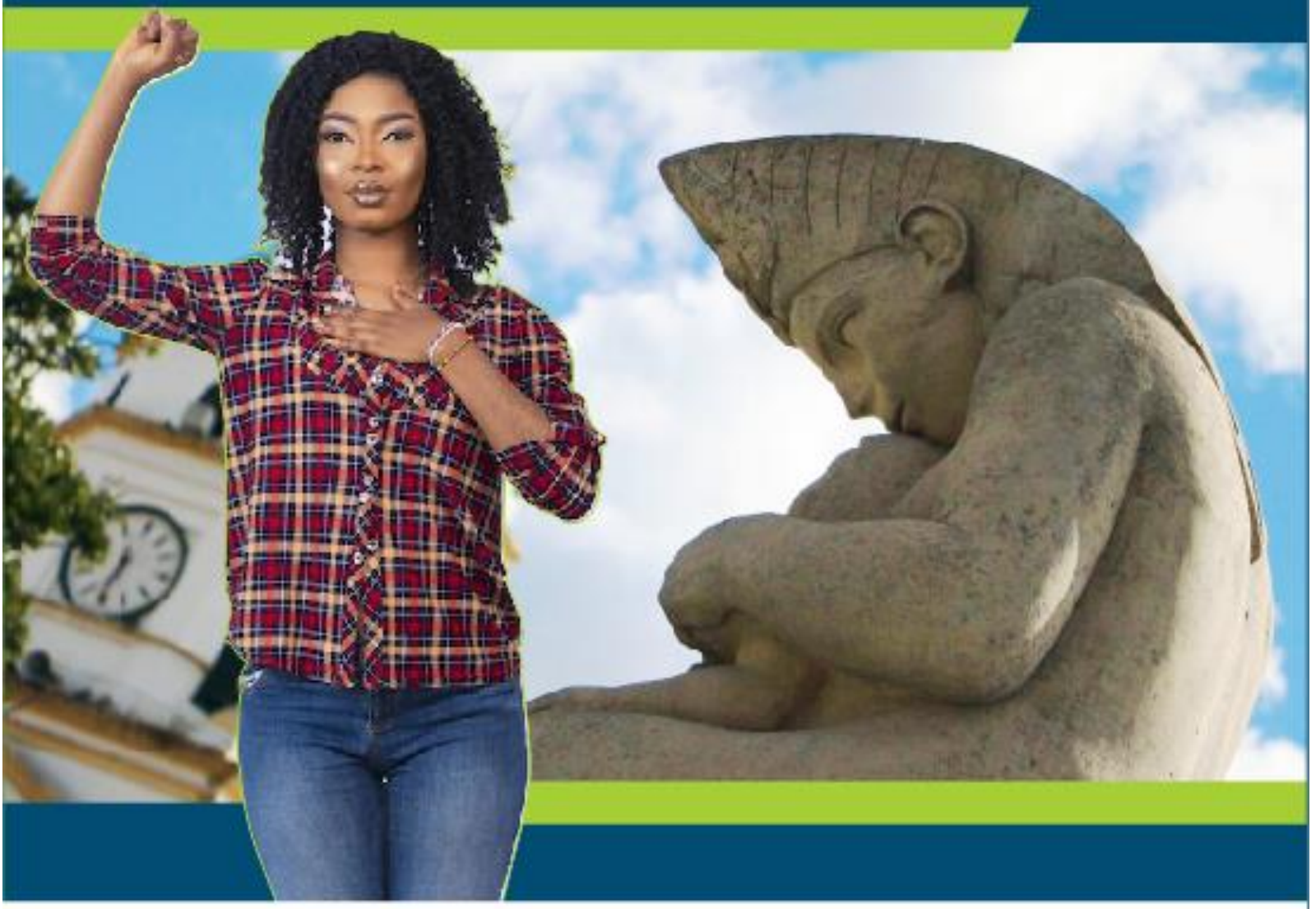
Documento Informe

CAPACITAR LA COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA SEGÚN SU ENFOQUE ÉTNICO PARA ACTUALIZAR LA CARACTERIZACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHÍA

DILE SI A LA ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE

CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
CONTEXTO POBLACIÓN NARP 5
ANTECEDENTES NORMATIVOS 8
OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN: 17
General: 17
Específicos: 17
METODOLOGÍA 18
TEMAS DE CAPACITACIÓN 19
Enfoques utilizados en el plan de capacitación: 19
HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES NARP 22
FICHA TÉCNICA DE CARACTERIZACIÓN 23
Formato de encuesta aplicada: 25
Herramientas utilizadas para la capacitación y difusión de contenidos: 26
RESULTADOS DE LA CARACTERIZACIÓN 27
Distribución Demográfica 28
Documento de identificación de las personas encuestas, población NARP 33
Nivel Educativo 33
Salud y Tipo de régimen SGSSS 34
Enfermedades 35
Discapacidad 35
Acceso a subsidios o ayudas 36
Fuentes de ingresos - Ingresos propios 37
Ingresos núcleo familiar 37
Cantidad de comidas percibidas al día 38
Cantidad de personas que conviven 38
Tipo de vivienda 39
Estrato 39
Acueducto 40

Luz 40
Gas 41
Internet 41
Sanitarios 42
Pisos 42
Paredes 43
Techos o cubierta 43
Cantidad de habitaciones 44
Sala 44
Comedor 45
Cocina 45
Zonas verdes 45
Áreas en común 46
Plagas 46
Autorreconocimiento 47
Tradiciones étnicas 47
Medicina tradicional 47
Cultura étnica 48
Gastronomía tradicional 48
Culto, religión o creencia 48
Pertenencia a ONG 49
Conoce o pertenece a alguna ONG étnica 49
Lidera procesos sociales, ambientales o políticos 50
Participa activamente de movimientos sociales, ambientales o políticos 50
Reconoce sus derechos como ciudadano colombiano 51
Reconoce sus derechos de pertenecer a una comunidad étnica 51
Reconoce sus deberes y/u obligaciones al pertenecer a una comunidad étnica 51
Hace parte de víctimas del conflicto armado colombiano 51
Cantidad de animales 52
CARTOGRAFÍA DE GRUPOS ÉTNICOS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA 53

Porción sector urbano y centros poblados 54

INTRODUCCIÓN

Resulta indispensable para la organización del territorio el conocimiento de la forma como la población se organiza crece y se distribuye, esto tiene un impacto en las condiciones sociales, económicas y territoriales y en este sentido cualquier decisión debe atender a una plena caracterización demográfica.

Así, Colombia Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural. Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas. En conjunto estos grupos étnicos representaban en 2019 el 14,06 % del total de la población nacional (10,62 % corresponde a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. DANE, 2019). De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018- CNPV 2018 el 5,9% de la población colombiana se autorreconoce como perteneciente a la población NARP. se concentran principalmente en Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%). La población Negra, Mulata, Afrodescendiente y Afrocolombiana se encuentra principalmente en el Valle del cauca (22,9%); la población Raizal se encuentra principalmente en San Andrés, Providencia y Santa Catalina (79,7%) y la población Palenquera se encuentra principalmente en Bolívar (60,1%). El 0,3% de las personas NARP se encuentran incluidos en el Registro de Localización y Caracterización de

Personas con Discapacidad (RLCPD). El 6,8% de las personas pertenecientes a la población NARP, se encuentran incluidos en el RUV. (DANE, 2019)

Bajo este contexto, la Alcaldía Municipal de Chía, en cumplimiento del Acuerdo No. 168 del 1 de julio de 2020, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal, *"Chía educada, cultural y segura" para una vigencia 2020 – 2023*, ha promovido desde la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Asuntos Étnicos Raciales Religiosos y Posconflicto, el desarrollo y aplicación del proyecto para *capacitar la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera según su enfoque étnico para actualizar la caracterización y georreferenciación en el municipio de Chía*, en la cual se recolectó información a través de una muestra significa utilzando la herramientas de encuestas con fines estadísticos donde se buscaron aspectos como: ubicación y georreferenciación por polígonos en el territorio, condiciones de la vivienda, conformación familiar, tenencia de la vivienda, escolaridad, condiciones socio-económicas y aspectos culturales, entre otros, con un batería de más de cincuenta preguntas, orientadas a establecer línea base para así poder generar un plan de acción en pro de mejora de cada una de las poblaciones enfocadas.

Los resultados obtenidos y plasmados en este documento, fueron recolectados mediante un trabajo de campo, en el cual se concertó y lidero el proyecto con los lideres y representantes de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, quienes contribuyeron y aportaron con compromiso y gran disposición la información obtenida en la ficha de encuesta de caracterización diseñada para tal objetivo, junto con las temáticas y aplicación de las capacitaciones.

CONTEXTO POBLACIÓN NARP

Con el reconocimiento de la diversidad étnica en Colombia a partir de la Constitución Política de 1991, se establece un hito en el camino de las garantías que se han luchado para el ejercicio y goce efectivo de los derechos de la población afrodescendiente. Ha sido un camino largo, por reivindicar, desde los pasos de aquellos que desde hace cinco siglos llegaron a estas tierras americanas, explotados y esclavizados, pero que también inundaron desde sus tradiciones la vida del nuevo continente, y desde donde se comenzó a construir el sueño de la libertad. La historia humana y la historia de Colombia, es la historia de estas luchas. Hoy, no es posible aún, hablar de la existencia de una verdadera libertad, paz y desarrollo que dignifique a la población afrodescendiente. Es por ello que la promoción de la participación de esta población, sus organizaciones, así como la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo sostenible, su reconocimiento, y la presencia de sus tradiciones o manifestaciones que afirman su identidad, tiene un efecto importante para el bienestar social de la población afrodescendiente actual en Colombia y de igual forma en el Municipio de Chía, para las próximas generaciones.

Así pues Colombia esta instituido en la Constitución Política de 1.991 como un país pluricultural y multilingüe, en la cual se reconocen tres etnias principales: la Indígena, la Afrocolombiana y el pueblo Rom o Gitano. En las comunidades indígenas se ha reconocido la existencia de 87 etnias entre las cuales se reconocen 64 lenguas nativas.

En las comunidades negras se distinguen tres grupos con grandes diferencias: **Raizales** del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en la cual se reconoce una lengua criolla reconocida como "El Creole o Bandé". **Palenquera** comunidad ubicada en San Basilio de Palenque la cual conserva una lengua de origen africano llamada palenquera. **Pueblo afrocolombiano** comunidad que no guarda una cultura

propia de sus raíces africanas debido al mestizaje y a la interacción con otras culturas. Pueblo Rom o Gitano, aunque para algunos es desconocido este grupo étnico lo hay en Colombia y son originarios de la India, su lengua nativa es el Romaní.

Si bien es cierto que en Colombia existían normas anteriores a 1991 que podrían ser interpretadas como acciones afirmativas en favor de determinadas personas o grupos humanos tradicionalmente marginados o discriminados como los grupos étnicos; afrodescendientes, los pueblos indígenas, los raizales del Archipiélago de San Andrés y los ROM o Gitanos, quienes a pesar de sus invaluables aportes al desarrollo del país en los campos social, económico, político, educativo y cultural, el estudio de su proceso histórico no ha sido lo suficientemente atendido por las autoridades educativas de la nación. Sin embargo, con la entrada en vigencia de la Constitución Política de 1991 y gracias a los procesos de resistencia que desde varias décadas atrás precedieron este acontecimiento, se dieron cambios jurídicos y políticos tendientes a visibilizar y valorar los aportes de los grupos étnicos en la construcción y desarrollo de nuestro país.

La Constitución Política de 199,1 En su artículo transitorio 55. Durante los dos años siguientes a la entrada la vigencia de la presente Constitución, el Congreso expedirá, previo estudio por parte de una comisión especial que el gobierno creará para tal efecto, una ley que les reconozca a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales y Artículos Los 7, 10, 13, 27, 68, 70.

Así el constituyente, reconoce como sujetos jurídicos con derechos y se autoriza la expedición de una ley que proteja la identidad cultural y los derechos de la comunidad afrocolombiana. Además de definir a la etnoeducación como aquella educación que se ofrece a los grupos étnicos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Y la considera como una educación de carácter transversal que debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.

La ciudad de la luna se ha convertido en escenario de re-territorializacion dentro de las dinámicas de desplazamiento y poblamiento afrodescendiente desde otros territorios. Por lo que deben plantearse políticas que concentren esfuerzos hacia la construcción pacífica de relaciones multiculturales desde la interdisciplinariedad. Las mismas reflejan diferentes dimensiones de la vida de la población afrodescendiente, cuyas realidades son complejas de recoger y son diversas en sus expresiones. Así mismo, estas realidades incluyen grandes problemáticas que dan cuenta aún de la gran labor que se debe desarrollar desde el sector público, el sector privado y desde la sociedad civil.

El proyecto de caracterización de la población NARP, propende para establecer herramientas e insumos que permitan describir la situación actual de la población, para dotar de elementos fundamentales a los actores e interesados para dimensionar las problemáticas desde lo demográfico, lo socioeconómico, lo territorial, lo sociocultural y lo político-institucional, desde la perspectiva antropológica de la cotidianidad de los habitantes que se autoreconocen como afrodescendientes en el Municipio, con todas las consideraciones y limitaciones a que haya lugar, esperando así fomentar un espacio continuo de reflexión y entregar herramientas que aporten en la comprensión de la realidad de la población NARP, desde la Investigación-Acción-Participación de líderes sociales en el territorio, que promueva el mejoramiento de las condiciones de vida de la población afrodescendientes en el municipio de Chía.

ANTECEDENTES NORMATIVOS

En los procesos de re-territorialización y sus dinámicas sociales, el desplazamiento de la población afrodescendiente hacia el centro del país ha sido un fenómeno permanente, ya sea el desplazamiento producto de la violencia, o su cercanía con el pacífico Colombiano, o por otras razones, ha puesto en evidencia la importancia de alinear los planes de desarrollo territoriales a las políticas de inclusión, que prioricen en las dimensiones económica, cultural, territorial y social, hacia la población afrodescendiente, especialmente hacia quienes poseen difíciles condiciones de pobreza y de marginalidad. En la historia de la población afrodescendiente, existen tres momentos coyunturales que han sido fundamentales en la defensa de sus derechos: - La ley 21 de 1851 que eliminó la esclavitud tras una importante participación en la campaña libertadora. - La Constitución Política de 1991, en la que protege la diversidad étnica y reconoce de manera diferenciada sus derechos y cultura. - La Ley 70 de 1993 que promueve el fortalecimiento y organización del movimiento social de la población afrodescendiente, así como su desarrollo socioeconómico y la protección de su identidad cultural. Estos momentos, han modulado y proyectado de forma progresiva los fines del estado; la protección de la identidad cultural, los derechos de las comunidades negras, el fomento de su desarrollo económico y social, así como la igualdad en las oportunidades, son aspectos que deben servir como marco de referencia en la política de largo plazo, con una visión propia del desarrollo sustentable. Si bien, la población afrodescendiente no es alta respecto al total de la población de Chía, si presentan altos índices de vulnerabilidad y de NBI *(Necesidades Básicas Insatisfechas)*. Presentan también en su mayoría, bajo nivel de escolaridad y bajo nivel de ingresos. Esto incide desfavorablemente en el desarrollo de la población NARP, así como impacta el desarrollo de la ciudad.

Los antecedentes legales que propugnan el reconocimiento de las diversidad étnica en nuestro país, se remontan al pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, incorporado al ordenamiento jurídico interno mediante la Ley 74 de 1968, por la cual se aprueban los "*Pactos Internacionales de*

Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos, así como el Protocolo Facultativo de este último, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en votación unánime, en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966"; el cual establece en su artículo 26: "*Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social*".

También, la Convención Americana sobre Derechos Humanos incorporada al ordenamiento jurídico interno mediante Ley 16 de 1972, abonó la obligación de los estados de (…) respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza color, sexo, idioma, religión, (…), así como el deber de Adoptar disposiciones de Derecho Interno, (…) con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.

Con el momento constituyente de 1.991, la asamblea constituyente, constituida democráticamente con representación directa de todo el pueblo colombiano, consagró en el preámbulo de la carta; "*EL PUEBLO DE COLOMBIA, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.*"

Por su parte la misma carta indica y señala en el Artículo 2º, que son fines esenciales del Estado: "…servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". En igual sentido, el artículo 7, 8, 10 de la Constitución Política determinó la protección de la cultura étnica:

- Artículo 7. "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana"
- Artículo 8."Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".
- Artículo 10. "El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe".
- Artículo 13. "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica".

Así, la Constitución de 1.991 reconoció a la nación colombiana como multiétnica y pluricultural. En este marco reconoció, en su artículo transitorio 55, los derechos de las comunidades negras. El proceso de desarrollo de los derechos reconocidos en el mencionado artículo transitorio se inició con la promulgación de la Ley 70 de 1993, que tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana, en su artículo 47 establece: *"El Estado adoptará medidas para garantizarle a las comunidades negras de que*

trata esta ley el derecho a desarrollarse económica y socialmente atendiendo los elementos de su cultura autónoma".

Por otro lado, su normativa se vinculó a preceptivas de orden internacional como el Convenio 169 de la OIT, ratificado por la Ley 21 de 1991, también a las conclusiones de la Conferencia de Durban contra la discriminación racial y en general frente a las formas de exclusión y racismo. Todo este marco normativo vincula al Estado colombiano al compromiso de su protección y desarrollo de acuerdo con las particulares cosmovisiones de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Más adelante, la Ley 152 del Congreso de la República de Colombia, establece la ley orgánica para la construcción de los planes de desarrollo y reconoce la participación de un representante de las comunidades negras en el Consejo Nacional de Planeación.

Dado el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural en Colombia y que esta debe enseñarse a las futuras generaciones, es así como la Ley 115 de 1994 establece que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes y así mismo prevé atención educativa para los grupos que integran la nacionalidad, con estrategias pedagógicas acordes con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos, y que se hace necesario articular los procesos educativos de los grupos étnicos con el sistema educativo nacional, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.

- Artículo 1º. La educación para grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad en general, intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos"
- Artículo 2º. Son principios de la etnoeducación": a) Integralidad, b) Diversidad lingüística, c) Autonomía, d) Participación

comunitaria, e) Interculturalidad, f) Flexibilidad, g)Progresividad y h) Solidaridad.

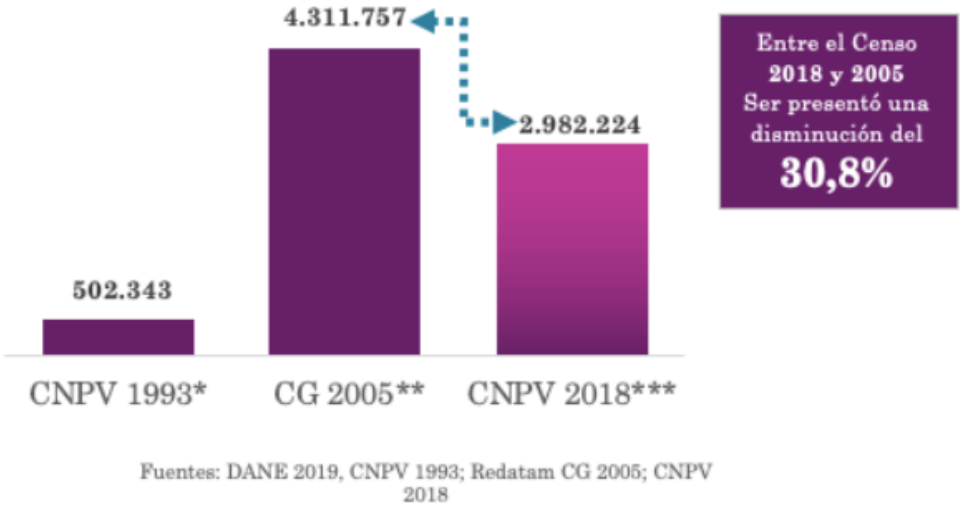
A su vez el Artículo 3º de la misma ley determina; *"En las entidades territoriales donde existan asentamientos de comunidades indígenas, negras y/o raizales, se deberá incluir en los respectivos planes de desarrollo educativo, propuestas de etnoeducación para atender esta población, teniendo en cuenta la distribución de competencias previstas en la Ley 60 de 1993. Dichos planes deberán consultar las particularidades de las culturas de los grupos étnicos, atendiendo la concepción multiétnica y cultural de la Nación y garantizarán el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto"*.

Son varias las Sentencias de la Corte Constitucional que reitera que las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, han efectuado aportes significativos al desarrollo colombiano a través de su cultura, caracterizada por la riqueza y diversidad, la contribución a la producción nacional y la protección del medio ambiente.

De acuerdo a la Corte Constitucional, la exclusión social a la cual se ha sometido a la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera es uno de los factores transversales para que esta mantenga los menores índices de desarrollo a nivel del país, sin embargo, es importante entender la pobreza, no solo como una carencia, como acceso limitado a recursos, bienes y servicios, sino que a la vez, estas carencias suelen ir acompañadas de una precaria integración social y, discriminación que hace que la participación en la vida económica, política y social del país sea menor.

Hace poco menos de seis meses, la Corte Constitucional Colombiana reconoció las graves vulneraciones a los derechos fundamentales de la población afrodescendiente acaecidas por la invisibilización estadística en el censo, por medio de la **sentencia T-276 de 2022** de fecha 23 agosto de 2022. En referida sentencia, la corte señaló: *"una diversidad de factores y falencias dio lugar a la disminución significativa en el auto reconocimiento étnico de la población afrocolombiana en el Censo de 2018. Preocupaciones*

que desde la consulta previa habían sido manifestadas y que daban cuenta de la necesidad de una estrategia integral de sensibilización y acceso efectivo a los territorios, que respondiera a los desafíos del autorreconocimiento en un país marcado aún por la estigmatización y marginalización de lo negro".



Gráfica. Comparativa población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera en los Censos 1993, 2005 y 2018.

El fallo de sentencia constituyo sin duda un precedente histórico y un avance significativo para las poblaciones afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras, quienes han enfrentado histórica y sistemáticamente situaciones de desigualdad y exclusión que realmente requieren acciones decididas para avanzar en el reconocimiento, protección y garantía de sus derechos, incluyendo la producción de datos confiables y oficiales que visibilicen tanto la proporción como la situación de la población afrocolombiana en todos los territorios del país.

No obstante y acatando el fallo reciente, los avances alcanzados por el Estado Colombiano en beneficio de la población afrocolombiana es necesario incrementar, consolidar y profundizar los esfuerzos gubernamentales, la participación de la sociedad civil y la vinculación activa de las comunidades negras en el proceso permanente de identificación de mecanismos de participación, en la formulación, concertación y toma de decisiones para el ejercicio equitativo de los derechos que les consagra a

estas comunidades las normas referidas dado que la población afrocolombiana presenta los más significativos niveles de exclusión social, especialmente en los servicios de infraestructura básica, salud, nutrición, educación, empleo y vivienda, etc.

En consonancia por lo tutelado por la corte en sentencia T-276 de 2022, según el censo de 2018 realizado por el DANE, en el municipio de Chía tiene 465 personas que se autorreconocieron como pertenecientes a un grupo étnico.

CHÍA CENSO DANE 2018			
Pertenencia Étnica	Hombres	Mujeres	Total general
Gitano o Rrom	1	1	2
Palenquero	4	1	5
Raizal del Archipielago	5	6	11
Negro Mulato afrodescendiente afrocolombiano	231	216	447
Total general	241	224	465

En lo que respecta a la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, el DANE, a través de la pregunta de pertenencia étnica, obtuvo 2.982.224 personas que se autorreconocieron como pertenecientes a dicho grupo étnico a nivel nacional, en contraste con el resultado del Censo General de 2005, donde se autorreconocieron 4.311.757 personas, con una disminución del 30,8%, lo cual no es consistente con la dinámica demográfica de la población que se había identificado en el censo anterior.

Dada la importancia de reconocer las brechas sociales y económicas con enfoque étnico y territorial, el gobierno nacional se comprometió con la profundización del marco muestral de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida, la cual, desde finales de 2018 logra una capacidad de inferencia de fenómenos con prevalencia poblacional inferior al 10% y con errores relativos máximos del 5%. Así las cosas, la inferencia poblacional del autorreconocimiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero en la

Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2018 llega a 4.671.160 personas (representando el 9,34% de la población total nacional), con un error relativo de 2,5%, lo cual pone en relieve su amplia precisión.

Ahora bien, conforme a la estructura administrativa municipal, el Decreto 40 de 2019 establece el Manual Básico de la Administración Municipal de Chía y se adopta la estructura organizacional interna de la administración Central del Municipio de Chía, acto administrativo, que creó la Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Posconflicto, como dirección adscrita a la Secretaria de Gobierno, dirección encargada de implementar acciones, planes, programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de los derechos de las comunidades étnicas *(Comunidades Negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras)* de acuerdo con la Constitución Nacional, las leyes, pactos internacionales, acuerdos y demás actos que los contienen.

En la misma línea, el Decreto 40 de 2019, le atribuyó a esa dirección, la competencia para realizar acciones del gobierno Municipal en su relación con las diferentes comunidades étnicas que residan en el territorio de Chía, así mismo como propender por la conservación de las costumbres y la protección de conocimientos tradicionales, en coordinación con las entidades y organismos competentes para ellos y llevar un registro y el censo de la población de minorías étnicas y de sus autoridades tradicionales dentro del Municipio de Chía, entidad que lidero y promovió el realizar una capacitación a la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera según su enfoque étnico para actualizar la caracterización y georreferenciación en el municipio de chía, dando avance a la meta resultado del plan de desarrollo.

Conforme al desarrollo municipal del cuatrenio 2020-2023, el Acuerdo 168 de 2020 del Honorable Concejo Municipal de Chía, por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo Chía, Cultural, Educada y Segura, en el EJE DE CIUDADANÍA, CIVISMO Y SEGURIDAD, del SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, tiene como PROYECTO, FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL SECTOR RELIGIOSO, COMUNIDAD LGTBI, POBLACIÓN ÉTNICA (pueblos

indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, palenqueros, raizales y room) y víctimas del conflicto armado en el municipio de Chía; se fijó como META PRODUCTO Implementar una (1) acción para la caracterización y georreferenciación de la comunidad LGBTI y los grupos étnicos (pueblos indígenas pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, palenqueros, raizales y room), asentados en el municipio de chía, durante el período de Gobierno.

De acuerdo con lo anterior el plan de desarrollo de Chía, trazo como meta la capacitación a la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera según su enfoque étnico, con el propósito de que estas comunidades se fortalezcan en sus derechos y de esta forma actualizar la caracterización y georreferenciación de estas comunidades en el Municipio de Chía, con el fin de evidenciar las características socio-demográficas y económicas de dicha población, así como sus condiciones de vida y las brechas y desigualdades que existen en comparación con otros grupos poblacionales.

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN:

General:

Caracterizar la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera del municipio de Chía, con miras a crear políticas de carácter deferencial con acciones afirmativas permitiendo un dialogo institucional entre los miembros de las diferentes organizaciones en pro del desarrollo integral de la comunidad NARP.

Específicos:

- Promover los derechos étnicos–diferenciales de la población afrodescendiente en el municipio de Chía.
- Implementar acciones para la reivindicación histórica de la población afrodescendiente por los efectos del proceso de esclavización y el racismo estructural que aún padece y limita su desarrollo integral.
- Transversalizar la oferta programática del Municipio de Chía y en especial de la Dirección de asuntos étnicos, para la inclusión diferencial y participación de la población afrodescendiente en la vida de la ciudad de la luna.
- Conocer la opinión de la población participante en torno a las dinámicas sociales, económicas, políticas y culturales presentes en el municipio de Chía.
- Armonizar la acción institucional para la atención diferencial de la población afrodescendiente.

METODOLOGÍA

Para la realizar la caracterización se hará por medio de encuesta la cual se hará, puerta a puerta y esta nos permite hacer un trabajo responsable, pertinente y confiable. Porque nos permite verificar de manera real las condiciones de vida de los encuestados y tener un dialogo directo con cada uno de los participantes, y con esto logramos ir haciendo sensibilización de la importancia que tiene saber sus derechos como personas negras, afrocolombiana, raizal y palenquera y el valor de llenar la encuesta de manera positiva. Los encuestadores incentivaran a los encuestados a que se auto reconozcan como negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros. La modalidad de la capacitación fue presencial, teórico práctica y el proceso de evaluación de los encuestadores fue cualitativo. Un requisito fundamental es que el personal capacitado debía de ser afrodescendiente.

Teniendo en cuenta todas las normatividades que existen para reconocer y garantizar los derechos de las comunidades negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el municipio de chía Cundinamarca es de vital importancia esta capacitación las personas que realizarán las encuestas las diferentes personas encuestadas, la capacitación parte de explicar cada uno de los ítems que contiene la hoja de la encuesta; donde se hicieron unas recomendaciones las cuales fueron tenidas en cuentas por el personal que las construyó. También se les explicó las normas que rigen en deberes y derechos a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a nivel nacional e internacional.

TEMAS DE CAPACITACIÓN

CAPACITAR LA COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA SEGÚN SU ENFOQUE ÉTNICO PARA ACTUALIZAR LA CARACTERIZACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

Los temas de capacitación fueron propuestos y concertados con los representantes y líderes de cada una de las organizaciones representativas de los sectores NARP, previo enlace con la Dirección de asuntos étnicos de la secretaría de gobierno del Municipio de Chía.

Temas de capacitación: (*Item 2, elaboración de los temas de capacitación, los cuales serán con base a la ley 70 de 1993 y demás normas concordantes que cobijen a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.)*

1. **El estado social de derecho y los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros:** contexto general, aproximación conceptual y desarrollo histórico, procesos de reivindicación social y colectiva, Identidad del Pueblo Afrocolombiano, Derechos Humanos y Racismo, Acercamiento a la Ley 70 de 1993 y al
2. **Participación ciudadana étnica afrocolombiana**. derecho a la participación ciudadana, Desarrollo Local, Participación y autodesarrollo, escenarios y mecanismos de participación, políticas públicas con perspectiva de equidad y diversidad. LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA EN EL PLAN DE DESARROLLO CHIA, EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA.

Enfoques utilizados en el plan de capacitación:
Los enfoques utilizados para acompañar la capacitación, los escenarios de reflexión y acciones del trabajo se relacionan con los derechos, la prospectiva y el desarrollo de capacidades; y se relacionan también con enfoques étnicos, diferenciales, territoriales y finalmente de género.

- **Enfoque étnico racial:** Hace referencia a la orientación de la política, a la definición de estrategias y acciones afirmativas para una población que se reconoce en sus múltiples identidades racializadas por modelo social imperante. Este enfoque pretende superar el racismo, la discriminación racial y la exclusión basada en la identidad étnico-cultural y en los rasgos físicos, biológicos o fenotipos de la población afrodescendiente.

- **Enfoque diferencial:** Este enfoque se concibe como un método de análisis y actuación que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades, y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto –individual o colectivo; (i) Pertenencia a diferentes grupos poblacionales (sexo, género, ciclo vital, orientación sexual, identidad de género, grupos étnicos, religiosos o culturales diferenciados). (ii) Condiciones o circunstancias específicas de diferencia, desventaja o vulnerabilidad (física, psicológica, social, económica, cultural). (iii) Estar afectado(a) o ser víctima de situaciones catastróficas o de alto impacto emocional y social como desastres, cualquier tipo de violencia, orfandad, entre otras.

- **Enfoque de desarrollo de capacidades:** El desarrollo de capacidades hace referencia a las transformaciones que empoderan a las personas, los líderes, las organizaciones y las sociedades. Lo que nos interesa de este enfoque es la propuesta que lleva a los sujetos, grupos, organizaciones o sociedades a ser protagonistas de sus propios procesos, a partir de sus potencialidades, de tal manera, que puedan ser sostenibles en el tiempo.

- **Enfoque de prospectiva**: El enfoque de prospectiva consiste en situarse en el futuro posible y deseable y, desde este futuro anticipado, reflexionar sobre el presente para actuar sobre él, organizando y acelerando procesos de transformación y

movilización. En tal sentido, nos enfocamos en la visión a 10 años que la población afrodescendiente tiene el Municipio de Chía, relación al disfrute pleno de sus derechos, y en las estrategias que deben ser puestas en marcha para lograr dicha visión de futuro.

- **Enfoque territorial:** Es comprender las diversidades étnicas y culturales que habitan el municipio y las identidades que en ella han reconstruido y recontextualizado la población afrodescendiente. El enfoque territorial resulta particularmente importante para la implementación del plan de capacitaciones por la manera en que esta población habita el municipio, al igual que la atención de sus necesidades desde la diversidad de estos territorios. Este enfoque centra su atención en las redes de relaciones y en las prácticas sociales, culturales, políticas y económicas que se producen en un determinado territorio, el carácter de la identidad y el sentido de pertenencia de sus habitantes.

- **Enfoque de género**: La igualdad de género se basa en el concepto de que todos los seres humanos son libres de desarrollar sus habilidades personales y tomar decisiones sin verse restringidos por estereotipos, prejuicios y roles de género rígidos. No debería existir la discriminación de género para el acceso a bienes y servicios, para recibir la remuneración que se merece según el perfil de trabajo que se realiza. La equidad va direccionada a atender a cada uno(a) desde sus necesidades particulares. En este caso, tanto la equidad como la igualdad son necesarias. Este enfoque tiene el reto de hacer visible la importancia de hombres y mujeres en su diferencia, además demanda la atención de las mujeres en las diferencias que entre ellas mismas existen: étnicas, culturales, de identidad y orientación sexual, territoriales, y curso de vida. El enfoque de género permite destacar los temas de las violencias contra las mujeres, así como las problemáticas de salud, sexuales, reproductivas, de participación política y de situación económica.

HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES NARP

En la realización de las encuestas conforme la propuesta de los lideres poblacionales se determinó que se debe socializar la reglamentación de la Ley 70 de 1993 se hará teniendo en cuenta las recomendaciones de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras beneficiarias de ella, a través de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, la cual se conforma para el seguimiento de lo dispuesto en la referida ley.

De la Ley 70 de 1993 se desprenden durante los años siguientes una serie de decretos y autos de cumplimiento que reglamentan algunos artículos y que buscan materializar el espíritu de esta Ley. Los decretos y autos más relevantes son:

1- El Decreto 1745 de 1995 "Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993 y se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "Tierras de las Comunidades Negras". Es un decreto que se encarga de reglamentar uno de los aspectos más importantes pero a su vez más delicados de la Ley 70 y es el del derecho a la propiedad colectiva. En este decreto, este aspecto está fundamentado en garantizar la función social y ecológica de la propiedad, dándole a las comunidades negras la posibilidad de participar activamente en las decisiones de carácter económico o social que el estado o el sector privado quiera emprender en estos territorios.

2- En esta misma línea encontramos Decreto 22 48 de 1995, el cual establece los parámetros para el registro de Organizaciones de base de las Comunidades Negras, precisamente buscando apoyar por parte de las instituciones del estado el proceso de organización social que soportará el asunto de la propiedad colectiva y las decisiones que la comunidad tomará sobre estas propiedades.

3- Más adelante el Decreto 2248 es derogado por un nuevo decreto. El Decreto 3770 de 2008 básicamente busca "reglamentar la Comisión

Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y establecer los requisitos para el Registro de Consejos Comunitarios y Organizaciones de dichas comunidades". De esta manera, actualiza el marco institucional estatal que apoya a las comunidades negras en el desarrollo de sus propiedades colectivas, al igual que incluye a otras poblaciones afrodescendientes en este proceso.

4- Por consiguiente, es preciso mencionar el auto de cumplimiento 005 de 2009 emitido por la Corte Constitucional, el cual busca la protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado. Este auto, el cual surge de la Sentencia T-025 de 2004, que a su vez es resultado del análisis constitucional que la Corte hizo al incumplimiento de la Ley 387 1993 y al estado de cosas inconstitucional con respecto a la población en situación de desplazamiento, ordenada llevar a cabo planes específicos de protección y atención a la población afrodescendiente, teniendo en cuenta el enfoque diferencial que reconozca la diversidad de las personas afrodescendientes en situación de desplazamiento.

5- Que por consiguiente, se hace necesario regular la conformación y reglamentación de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, prevista en el artículo 45 de la Ley 70 de 1993, el registro público de consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueros, y por último regular el componente de participación de la Ley 70 de 1993. DECRETO 1640.

FICHA TÉCNICA DE CARACTERIZACIÓN

De la mesa de trabajo realizada con los representantes de la institucionalidad, con los líderes de las organizaciones sociales y junto con el equipo profesional dispuso por la fundación, se constituyó la ficha técnica de

la encuesta de caracterización a desarrollar, de igual modo se evaluó el desarrollo de la etapa de trabajo de campo junto con las variables relativas a los recurso a utilizar y el cronograma de trabajo dispuesto para ello. A continuación se presenta la ficha técnica de la encuesta a realizada junto con el formato anexo concertado con las organizaciones sociales y líderes representativos del territorio.

Objetivo	Encuesta para actualizar la caracterización y georreferenciación de la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera según su enfoque étnico en el municipio de chía
Medio de Aplicación	Encuesta
Tipo de encuesta	Descriptiva y de selección múltiple (única respuesta)
Población Objeto	Jóvenes, adolecentes, hombres y mujeres que hacen parte de grupos poblacionales de interés del proceso, con intensión y voluntad de participar en la caracterización poblacional residentes en el municipio de Chía.
Metodología	La encuesta de caracterización poblacional se realiza de forma personal, en cada uno de los sectores, barrios y/o veredas del municipio, para sudiligenciamiento por parte de la población objetivo.
Ámbito	Territorial – Municipio de Chía
Tamaño de la muestra	Diseñada 500 encuestas – Realizada 463 encuestas
Periodo de Aplicación	Inicio: 26/11/2022 - Fin: 11/12/2022 (temporal)
Margen de error	Para una población estimada en 4.000 personas con un margen de confianza de 95% y una muestra de 463 , el margen de error se calcula en el 4.28%
Numero de presuntas formuladas	Cincuenta y Cinco (55)
Dependencia Responsable	Consultor FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL V8, Supervisor Dirección de asuntos étnicos, raizales, religiosos y de postconflicto de la secretaría de Gobierno del municipio de Chía.

Formato de encuesta aplicada:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL Secretaría de Gobierno Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Posconflicto

ENCUESTA FUNDACIÓN V8 POBLACIÓN ETNICA NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAISALES Y PALENQUEROS.

Nombre del encuestador: _____ Número de la encuesta: _____
Código del sector: _____ Fecha: ___-___-_____ Hora: _____

Información personal

1. Nombre completo: _____
2. Lugar de origen: _____
3. Tipo de documento:
 C.C. ◯ T.I. ◯ NUIP. ◯
4. Número de documento: _____ S. Edad: _____
6. Número de contacto: _____
7. Nivel educativo: Sin Ed: ◯ Pri: ◯ Bach: ◯ Preg: ◯ Post: ◯ Otro: _____
8. Profesión: _____
9. Empleo actual: _____
10. EPS: _____
11. Enfermedad: SI: ◯ NO: ◯ CUAL: _____
12. Discapacidad: SI: ◯ NO: ◯ CUAL: _____
13. Subsidio estatal: SI: ◯ NO: ◯ CUAL: _____
14. Ingresos propios: Menos1SMV: ◯ 1SMV: ◯ 2SMV: ◯ 3SMV: ◯ 4SMV: ◯ Mas 5SMV: ◯
15. Ingresos del núcleo familiar: Menos1SMV: ◯ 2SMV: ◯ 3SMV: ◯ 4SMV: ◯ Mas 5SMV: ◯
16. Cantidad de comidas al día: 1: ◯ 2: ◯ 3: ◯ 4: ◯
17. Cantidad de personas con las que vive: 1: ◯ 2: ◯ 3: ◯ 4: ◯ 5: ◯ mas: ◯
18. Vive con: Padres: ◯ Hijos: ◯ Familiares: ◯ Otros: _____
19. Género: M: ◯ F: ◯ Trans: ◯ NB: ◯ SG: ◯ InterSex: ◯ BiGe: ◯ Otro: _____
20. Vive con adulto mayor: SI: ◯ NO: ◯ Cuantos: 1: ◯ 2: ◯ 3: ◯ 4: ◯ 5: ◯ mas: ◯
21. Tipo de vivienda: Propio: ◯ Arriendo: ◯
22. Otro: _____
23. Estrato: 1: ◯ 2: ◯ 3: ◯ 4: ◯ 5: ◯ :6 ◯

Condicionamiento de la vivienda:

Servicios públicos:

24. Acueducto: SI: ◯ NO: ◯ Pozo Séptico: ◯ Alcantarillado: ◯
25. Luz: SI: ◯ NO: ◯
26. Gas natural: ◯ Gas propano: ◯ Otro combustible: _____
27. Internet: SI: ◯ NO: ◯
28. Sanitario(s): SI: ◯ NO: ◯ CUANTOS: 1: ◯ 2: ◯ 3: ◯ mas: ◯

Vivienda:

29. Pisos: Tierra: ◯ Mineral: ◯ Madera: ◯ Baldosa: ◯ Cemento: ◯ Adoquín: ◯
30. Paredes: Ladrillo: ◯ Madera: ◯ Loseta de concreto: ◯ Latas: ◯ Poli sombra: ◯ Drywall: ◯ Cemento: ◯ Adobe: ◯ Estructura: ◯
31. Tipo Techo o cubierta: Teja: ◯ Plástico: ◯ Madera: ◯ Cemento: ◯ Aluminio: ◯
32. Cantidad Habitaciones: 1: ◯ 2: ◯ 3: ◯ MAS ◯
33. Sala: SI: ◯ NO: ◯
34. Comedor: SI: ◯ NO: ◯
35. Cocina: SI: ◯ NO: ◯
36. Zonas verdes: SI: ◯ NO: ◯
37. Áreas en común: SI: ◯ NO: ◯
38. Plagas: SI: ◯ NO: ◯ CUAL: _____

Identificación de autorreconocimiento étnico:

39. Autorreconocimiento: NG: ◯ AF: ◯ RA: ◯ PA: ◯
40. Tradiciones étnicas: SI: ◯ NO: ◯
41. Medicina tradicional: SI: ◯ NO: ◯
42. Cultura étnica: SI: ◯ NO: ◯
43. Gastronomía tradicional: SI: ◯ NO: ◯
44. Culto/Religión/Creencias: _____
45. Pertenece a alguna ONG (Organización No Gubernamental): SI: ◯ NO: ◯ CUAL: _____
46. Conoce o pertenece a alguna Org. Étnica SI: ◯ NO: ◯ CUAL: _____
47. Lidera procesos sociales, ambientales o políticos: SI: ◯ NO: ◯ CUAL: _____
48. Participa activamente de movimientos sociales, ambientales, políticos: SI: ◯ NO: ◯ CUAL: _____
49. Reconoce sus derechos como ciudadano colombiano: SI: ◯ NO: ◯
50. Reconoce sus derechos de pertenecer a una comunidad étnica: SI: ◯ NO: ◯
51. Reconoce sus deberes y/u obligaciones por pertenecer a una comunidad étnica: SI: ◯ NO: ◯

Herramientas utilizadas para la capacitación y difusión de contenidos:

Desde la coordinación del proyecto y concertado con las autoridades administrativa y los líderes de las organizaciones se sociales se diseño y diagramo una pieza tipo folleto de tres cuerpos, de información con las temáticas de capacitación a desarrollar durante la aplicación de la encuesta.



RESULTADOS DE LA CARACTERIZACIÓN

Al analizar las encuestas llevadas a cabo entre el mes de noviembre y el mes de diciembre en el municipio de Chía a la población negra, afro, raizal y palenquera; haremos un análisis más detallado de la encuesta para determinar afectaciones directas, problemáticas recurrentes y demás información de interés para la administración municipal, las organizaciones y la ciudadanía en común.

Se dará explicación y análisis descriptivo lo más preciso posible, basándose fundamental en las 461 encuestas hechas a la conunidad NARP, aplicadas dentro del casco urbano y la zona rural del municipio de Chía. Teniendo en cuenta las preguntas elaboradas y concertadas estratégicamente para obtener información sobre su diario vivir, salud, seguridad, conocimientos y necesidades, y de esta manera, tener precisión en el análisis y los resultados brindados.

Como preámbulo aclaratorio dentro de las encuestas realizadas, se encuentra que muchos de los encuestados prefieren no responder algunas de las preguntas que hay en las encuestas, esto se debe a diversos factores tales como: no reconocimiento de la pregunta, por prudencia o voluntad a no responderla, por desconocimiento de los temas, entre otros factores. Es preciso señalar que el equipo encuestador asumió el reto de alcanzar a completitud del desarrollo total de los cuestionarios, sin embargo los encuestadores explicaban la finalidad de la caracterización para tranquilidad del encuestado, que en algunas inquietudes preferían no responder.

Distribución Demográfica

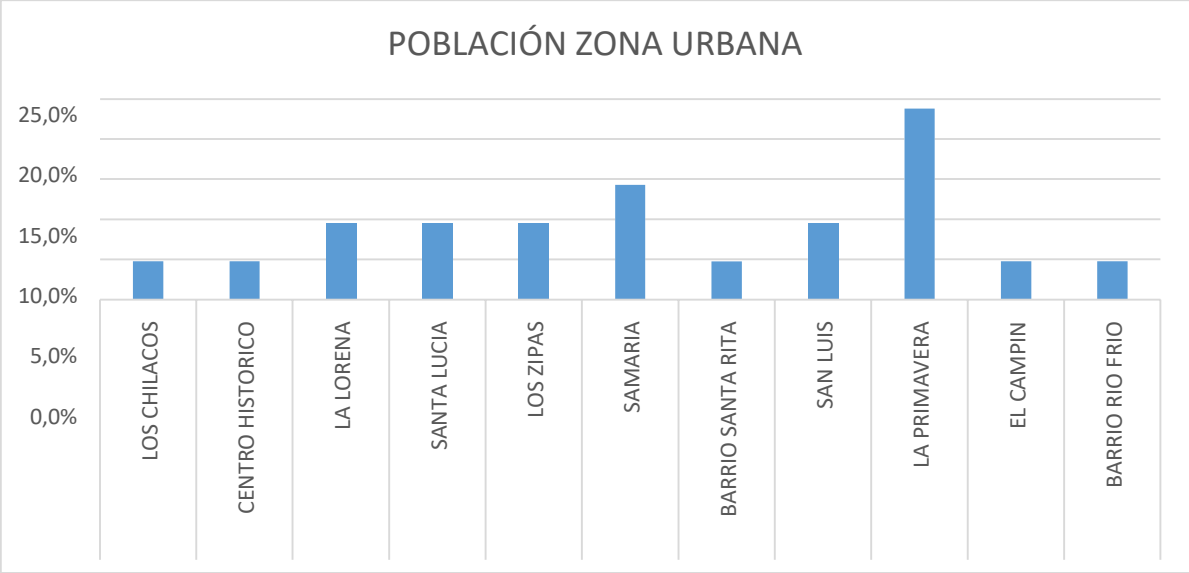


Tabla 1.1 Nota: Las zonas urbanas que no aparecen en esta tabla, se debe a no encontrar datos en las encuestas. (Total encuestados: 21)

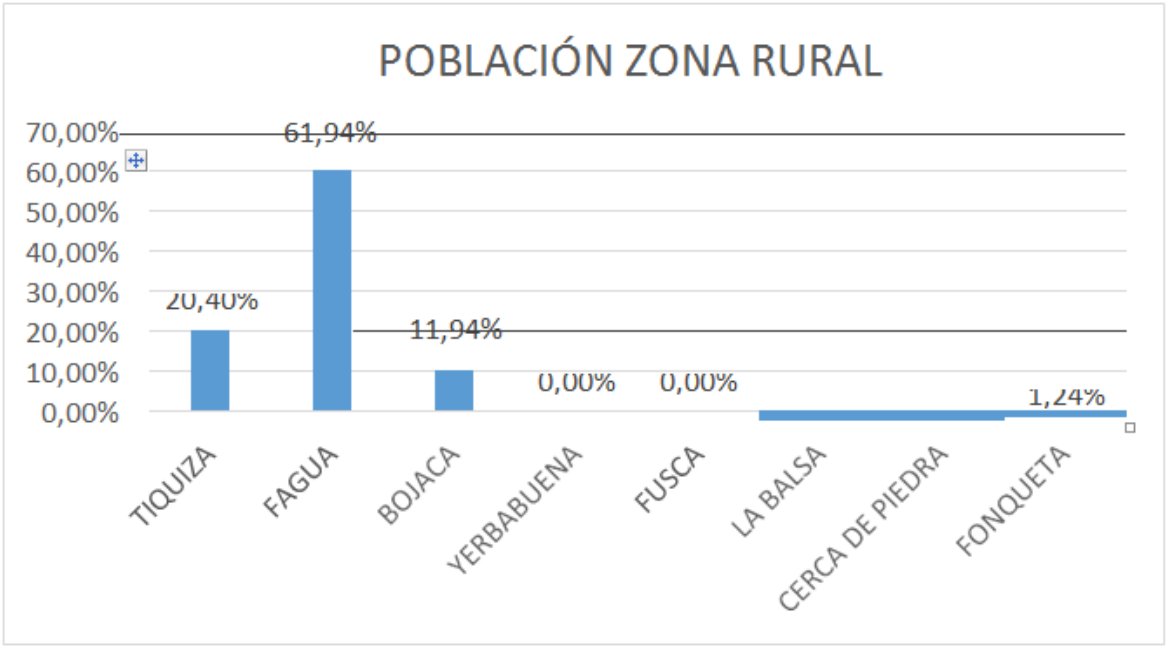


Tabla 1.2 Nota: la tabla esta direccionada por veredas, para comprender con mayor facilidad. (Total encuestados: 402)

Visto en las tablas 1.1 y 1.2, se puede evidenciar la diferencia que hay entre la comunidad que vive en zona rural y la que vive en el casco urbano, esto es consecuente por la distribución geográfica que presenta el municipio y la

dispersión demográfica que hay en el mismo. Esto corresponde a los costos en vivienda, seguridad, facilidad para ofertas laborales, entre otros indicadores de relevancia. Resalta en el perímetro urbano en sector denominado la primavera y en el área rural la vereda Fagua, especialmente en el sector conocido como chiquilinda.

A continuación se relaciona la tabulación de los datos obtenidos referente al sector rural:

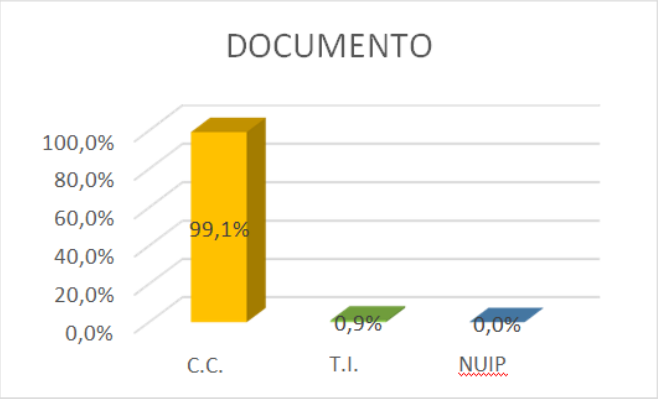
Código Sector	*Nombre Vereda*	*Nombre Sector*	FRECUENCIA	%
20001	TIQUIZA	EL COLEGIO	14	3%
20002	TIQUIZA	EL CHORRO	6	1%
20003	TIQUIZA	CUATRO ESQUINAS	43	11%
20004	TIQUIZA	EL TREBOL	1	0%
20005	TIQUIZA	LA IGLESIA	8	2%
20006	TIQUIZA	VERAGUAS	1	0%
20007	TIQUIZA	VILLA JULIANA	0	0%
20008	TIQUIZA	LA LEONOR	6	1%
20009	TIQUIZA	EL MIRADOR	3	1%
30001	FAGUA	LA MACARENA	6	1%
30002	FAGUA	LA LEONOR	3	1%
30003	FAGUA	ADULTO MAYOR	13	3%
30004	FAGUA	EL COLEGIO	12	3%
30005	FAGUA	GUANATA	14	3%
30006	FAGUA	FANTA	44	11%
30007	FAGUA	LA CABAÑA	15	4%
30008	FAGUA	LA VIRGEN	5	1%
30009	FAGUA	SAN MIGUEL	10	2%
30010	FAGUA	PUENTE PERALTA	3	1%
30011	FAGUA	LA CAPILLA	19	5%
30012	FAGUA	EL RETIRO	4	1%
30013	FAGUA	CHIQUILINDA	58	14%
30014	FAGUA	RINCON DE FAGUA	13	3%
30015	FAGUA	EL CHAMIZO	16	4%
30016	FAGUA	MG	14	3%
40001	BOJACA	DELICIAS NORTE	2	0%
40002	BOJACA	LOS COLORADOS	0	0%
40003	BOJACA	EL DARIEN	1	0%

40004	BOJACA	SANTA ANA	0	0%
40005	BOJACA	LA FLORESTA	0	0%
40006	BOJACA	BOCHICA	0	0%
40007	BOJACA	CASA DE JUSTICIA	4	1%
40008	BOJACA	EL PARAISO	1	0%
40009	BOJACA	LA DORADA	0	0%
40010	BOJACA	EL BOSQUE	0	0%
40011	BOJACA	BOMBEROS	0	0%
40012	BOJACA	TRES ESQUINAS	2	0%
40013	BOJACA	EL COLEGIO	0	0%
40014	BOJACA	COSTA RICA	0	0%
40015	BOJACA	FONTANAR	2	0%
40016	BOJACA	EL ICAL	0	0%
40017	BOJACA	PAREDES	0	0%
40018	BOJACA	LA FRONTERA	1	0%
40019	BOJACA	SAUSALITO	0	0%
40020	BOJACA	SAN JOSE DE LOS NOGALES	0	0%
40021	BOJACA	EL 40	31	8%
40022	BOJACA	LAS MERCEDARIAS	4	1%
40023	BOJACA	UNIVERSIDAD LA SABANA	0	0%
50001	YERBABUENA	EL CAGUAN	0	0%
50002	YERBABUENA	PAN DE AZUCAR	0	0%
50003	YERBABUENA	SAN JORGE	0	0%
50004	YERBABUENA	CASTILLO MARROQUIN	0	0%
50005	YERBABUENA	LAGOS DE YERBABUENA	0	0%
50006	YERBABUENA	EL ESPEJO	0	0%
50007	YERBABUENA	RINCON DE YERBABUENA	0	0%
50008	YERBABUENA	KARINA	0	0%
50009	YERBABUENA	ALTOS DE YERBABUENA	0	0%
50010	YERBABUENA	INSTITUTO CARO Y CUERVO	0	0%
50011	YERBABUENA	ALMAVIVA	0	0%
50012	YERBABUENA	SOFROPOLIS	0	0%
50013	YERBABUENA	SINDAMANOY	0	0%
50014	YERBABUENA	ENCENILLOS	0	0%
50015	YERBABUENA	YERBABUENA BAJA	0	0%
50016	YERBABUENA	RESACA	0	0%
50017	YERBABUENA	LA IGLESIA	0	0%
50018	YERBABUENA	EL COLEGIO	0	0%
50019	YERBABUENA	DIVINO NIÑO	0	0%
60001	FUSCA	VALLE DEL SILENCIO	0	0%

60002	FUSCA	TORCA	0	0%
60003	FUSCA	COLEGIO FUSCA	0	0%
60004	FUSCA	CUERNAVACA	0	0%
60005	FUSCA	EL PORTICO	0	0%
60006	FUSCA	HIPODROMO DE LOS ANDES	0	0%
60007	FUSCA	EL CODITO	0	0%
60008	FUSCA	PETACAS	0	0%
60009	FUSCA	ESTACION LA CARO	0	0%
70001	LA BALSA	GRANJAS DE GUAYMARAL	0	0%
70002	LA BALSA	CLUB GUAYMARAL	0	0%
70003	LA BALSA	LOS CAOBOS	1	0%
70004	LA BALSA	EL RINCONCITO	1	0%
70005	LA BALSA	EL JUNCAL	0	0%
70006	LA BALSA	RINCONSANTO	0	0%
70007	LA BALSA	EL COLEGIO	1	0%
70008	LA BALSA	MONGUIBELLO	0	0%
70009	LA BALSA	LAS JUNTAS	1	0%
70010	LA BALSA	GRANJAS DE LA BALSA	0	0%
70011	LA BALSA	LA VIRGEN	4	1%
70012	LA BALSA	SABANETA	0	0%
70013	LA BALSA	EL GYSEY	0	0%
70014	LA BALSA	RINCON DE SAMARIA	1	0%
70015	LA BALSA	ASTURIAS	0	0%
70016	LA BALSA	FREDONIA	0	0%
70017	LA BALSA	SAN JACINTO	0	0%
70018	LA BALSA	VIVENZA	0	0%
70019	LA BALSA	DELICIAS SUR	0	0%
80001	CERCA DE PIEDRA	SAN REMO	2	0%
80002	CERCA DE PIEDRA	LA FRONTERA	0	0%
80003	CERCA DE PIEDRA	FLORES JAIVANA	0	0%
80004	CERCA DE PIEDRA	LA PONDEROSA	0	0%
80005	CERCA DE PIEDRA	LOS TREBOLES	0	0%
80006	CERCA DE PIEDRA	CLUB INGENIEROS MILITARES	0	0%
80007	CERCA DE PIEDRA	FLORES EL CACIQUE	0	0%
80008	CERCA DE PIEDRA	EL COLEGIO	2	0%
80009	CERCA DE PIEDRA	PUEBLO FUERTE	1	0%
80010	CERCA DE PIEDRA	KALAMARY	1	0%
80011	CERCA DE PIEDRA	RESGUARDO INDIGENA	1	0%
80012	CERCA DE PIEDRA	LA RUANA	0	0%
80013	CERCA DE PIEDRA	LA ROCA	0	0%

80014	CERCA DE PIEDRA	LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	0	0%
80015	CERCA DE PIEDRA	LAVADEROS	0	0%
80016	CERCA DE PIEDRA	LA LIBERTAD	1	0%
80017	CERCA DE PIEDRA	FACOLAN	1	0%
80018	CERCA DE PIEDRA	TIENDA NACHA	0	0%
80019	CERCA DE PIEDRA	SANTA BARBARA	0	0%
80020	CERCA DE PIEDRA	FLORES CAROLINA	0	0%
80021	CERCA DE PIEDRA	PISCINAS1	0	0%
80022	CERCA DE PIEDRA	PISCINAS	0	0%
90001	FONQUETA	PUENTE CACIQUE	1	0%
90002	FONQUETA	LOS PACHON	1	0%
90003	FONQUETA	FLORES CAROLINA1	1	0%
90004	FONQUETA	DOS HEMISFERIOS	0	0%
90005	FONQUETA	EL TREBOL	0	0%
90006	FONQUETA	LOS MENDEZ	0	0%
90007	FONQUETA	LA PAZ	1	0%
90008	FONQUETA	EL ESPEJO	0	0%
90009	FONQUETA	LA GALLINERA	0	0%
90010	FONQUETA	EL COLEGIO	0	0%
90011	FONQUETA	LOS PARAPENTES	0	0%
90012	FONQUETA	LA LUCERNA	0	0%
90013	FONQUETA	TALLER ARTESANAL	0	0%
90014	FONQUETA	ALEJANDRIA	0	0%
90015	FONQUETA	LA VALVANERA	0	0%
90016	FONQUETA	SIDONIA	1	0%
90017	FONQUETA	PRADO VIEJO	0	0%
90018	FONQUETA	LOS TANQUES	0	0%
		TOTAL	**402**	**100%**

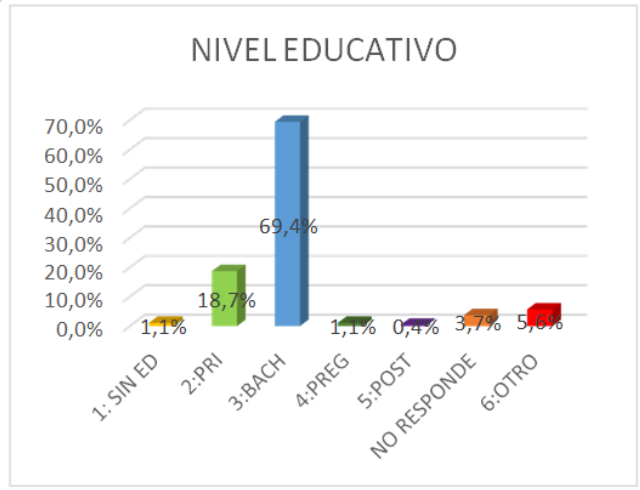
Documento de identificación de las personas encuestas, población NARP



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
C.C.	459	99,1%
T.I.	4	0,9%
NUIP	0	0,0%
TOTAL	463	100%

El 99.1% de la población encuestada fue mayor de edad, lo que confirma veracidad dentro de la información con cada una de las entrevistas hechas por, además que los menores de edad encuestados fueron personas mayores de 14 años con conocimiento previo de la encuesta y la capacitación brindada por nuestros encuestadores.

Nivel Educativo

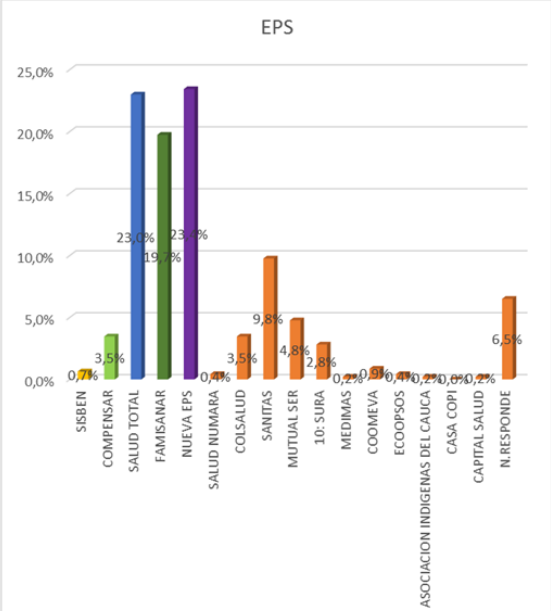


REPUESTAS	FRECUENCIA	%
1: SIN ED	5	1,1%
2:PRI	86	18,7%
3:BACH	320	69,4%
4:PREG	5	1,1%
5:POST	2	0,4%
NO RESPON	17	3,7%
6:OTRO	26	5,6%
TOTAL	461	100%

En el nivel educativo de los encuestados sobresale el bachillerato como la culminación de los estudios, a grandes rasgos refleja la probabilidad que tienen las personas para quedar truncados en sus estudios y a partir de ahí buscar trabajos que no necesiten capacitaciones académicas o especificas en el ámbito laboral.

El nivel educativo de primaria se percibe con gran cantidad de personas que no encontraron la posibilidad de seguir sus estudios por diversos factores no explicados por los encuestados.

Salud y Tipo de régimen SGSSS

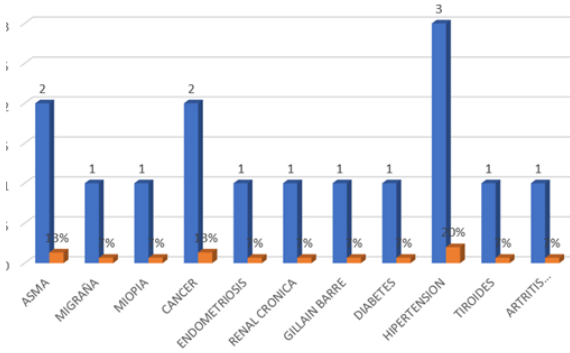


REPUESTAS	FRECUENCIA	%
SISBEN	3	0,7%
COMPENSAR	16	3,5%
SALUD TOTAL	106	23,0%
FAMISANAR	91	19,7%
NUEVA EPS	108	23,4%
SALUD NUMARA	2	0,4%
COLSALUD	16	3,5%
SANITAS	45	9,8%
MUTUAL SER	22	4,8%
10:SURA	13	2,8%
MEDIMAS	1	0,2%
COOMEVA	4	0,9%
ECOOPSOS	2	0,4%
ASOCIACION INDIGENAS DEL CAUCA	1	0,2%
CASA COPI	0	0,0%
CAPITAL SALUD	1	0,2%
N.RESPONDE	30	6,5%
TOTAL	**461**	**100%**

El 85,5 % de las familias cuentan con Régimen de Salud Contributivo, esto gracias a que están afiliados a las prestaciones sociales de sus trabajos; el 14,5% cuentan con Régimen Subsidiado.

Con respecto a las EPS´s se nota gran acaparamiento dentro de las principales entidades que se encuentran en la sabana de Bogotá, y sus alrededores, esto se debe a que existe prelación al momento de alguna emergencia o facilidad al momento de precisar de los servicios de salud.

Enfermedades



RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
ASMA	2	13%
MIGRAÑA	1	7%
MIOPIA	1	7%
CANCER	2	13%
ENDOMETRIOSIS	1	7%
RENAL CRONICA	1	7%
GILLAIN BARRE	1	7%
DIABETES	1	7%
HIPERTENSION	3	20%
TIROIDES	1	7%
ARTRITIS REUMATOIDE	1	7%
TOTAL	15	100%

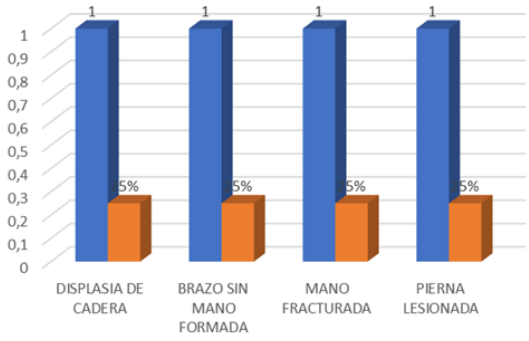
Teniendo en cuenta la población total encuestada (461 encuestados), la población que posee alguna enfermedad es mínima (15 encuestados que hacen el 3.25%), y no determina un factor estadístico notable para tener en cuenta como una variable prescindible en la salud de la población NARP del municipio de Chía. De igual forma no arrojo una muestra significa relativa a enfermedades catastróficas o huérfanas que aquejen a la población.

Discapacidad

6. DISCAPACIDAD

REPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	5	1,1%
NO	455	98,9%
TOTAL	460	100%

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
DISPLASIA DE CADERA	1	25%
BRAZO SIN MANO FORMADA	1	25%
MANO FRACTURADA	1	25%
PIERNA LESIONADA	1	25%
TOTAL	4	100%

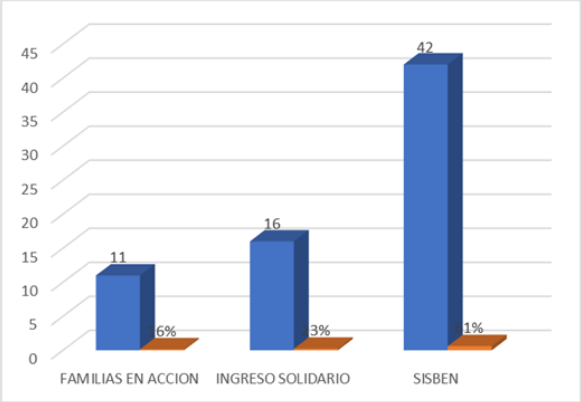


Las discapacidades en la población NARP no son representadas con valores significativos dentro de toda la población encuestada. Correspondiendo a menos del 1% de la población encuestada.

Acceso a subsidios o ayudas

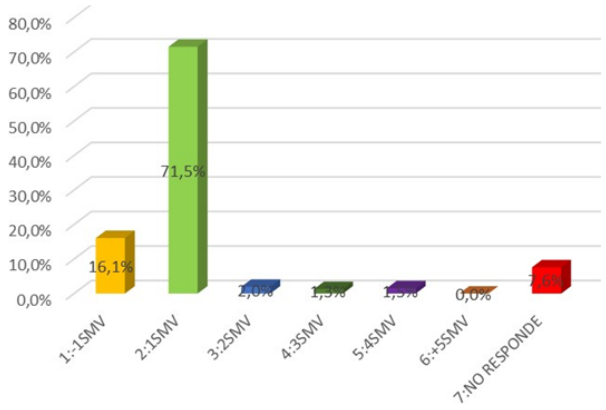
REPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	71	15,6%
NO	385	84,4%
TOTAL	456	100%

REPUESTAS	FRECUENCIA	%
FAMILIAS EN ACCION	11	16%
INGRESO SOLIDARIO	16	23%
SISBEN	42	61%
TOTAL	69	100%



Los subsidios estatales a los que acceden los encuestados que pertenecen la comunidad NARP no son de índole municipal, son beneficiarios de entes gubernamentales nacionales los cuales les son de más fácil acceso a las comunidades étnicas, sin embrago esto con las entidades y funcionarios que e sirven de acceso a nivel territorial.

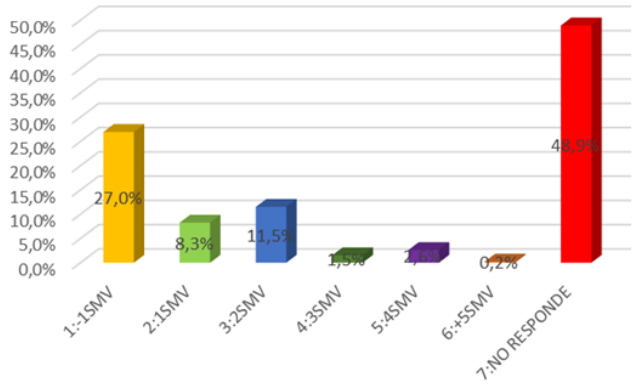
Fuentes de ingresos - Ingresos propios



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
1:-1SMV	74	16,1%
2:1SMV	329	71,5%
3:2SMV	9	2,0%
4:3SMV	6	1,3%
5:4SMV	7	1,5%
6:+5SMV	0	0,0%
7:NO RESPO	35	7,6%
TOTAL	460	100%

La relación entre los ingresos salariales propios y el nivel educativo viéndolo anteriormente (numeral 3), son directamente proporcionales, debido a los empleos no relacionados con sus capacidades, ni profesiones que se consiguen posiblemente por la falta de mayor nivel educativo o vacantes.

Ingresos núcleo familiar

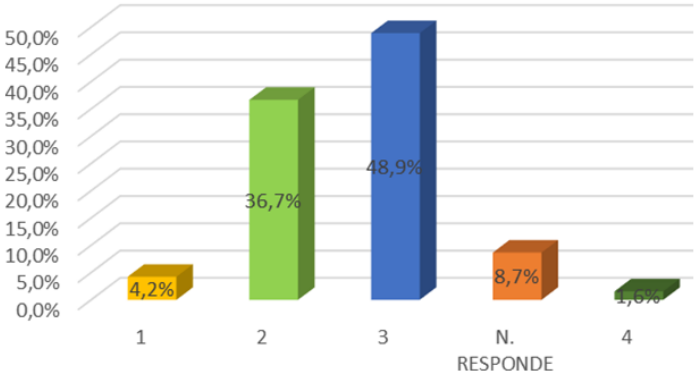


REPUESTAS	FRECUENCIA	%
1:-1SMV	124	27,0%
2:1SMV	38	8,3%
3:2SMV	53	11,5%
4:3SMV	7	1,5%
5:4SMV	12	2,6%
6:+5SMV	1	0,2%
7:NO RESPO	225	48,9%
TOTAL	460	100%

Según la información recolectada a los encuestados para saber sobre el ingreso salarial de su núcleo familiar se destaca la no respuesta debido al temor de revelar datos que pueden afectar la posibilidad de acceder a subsidios o prebendas del gobierno, de igual forma al desconocimiento del salario que perciben su familiares mensualmente. Por otro lado, es de considerable relevancia el ver como en la mayoría de encuestados que si

respondieron, no hay las condiciones necesarias con respecto a la capacidad económica para el sostenimiento de una familia.

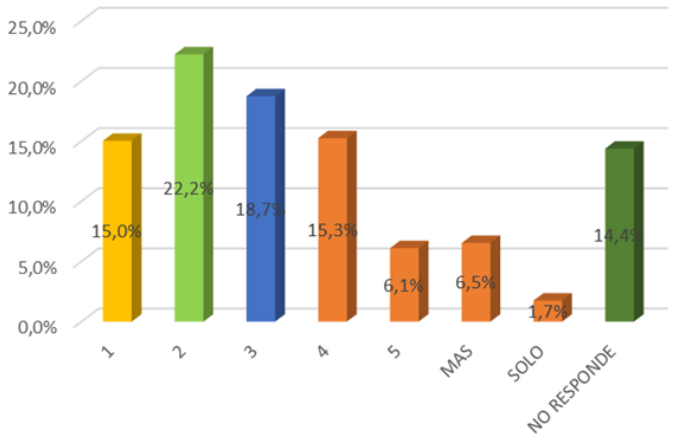
Cantidad de comidas percibidas al día



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
1	19	4,2%
2	165	36,7%
3	220	48,9%
N. RESPOND	39	8,7%
4	7	1,6%
TOTAL	450	100%

La alimentación diaria, siendo unos de los ítems más importantes que corresponden a la salud, se logra determinar que, dentro de las encuestas hay una gran cantidad de población que no posee el mínimo diario de comida que son tres al día, según la OMS (Organización Mundial de la Salud). En la media de las encuestas se encuentra que si poseen para el mínimo de comidas al día el grueso de la población NARP en el municipio de Chía.

Cantidad de personas que conviven

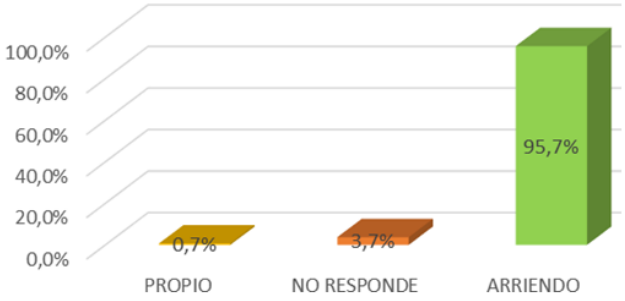


REPUESTAS	FRECUENCIA	%
1	69	15,0%
2	102	22,2%
3	86	18,7%
4	70	15,3%
5	28	6,1%
MAS	30	6,5%
SOLO	8	1,7%
O RESPOND	66	14,4%
TOTAL	459	100%

Bajo los parámetros de este ítem, muchos de los encuestados decidieron no responder debido a que viven con más familias que no pertenecen a su

grupo étnico dentro de una misma casa y/o apartamento; por otro lado, la cantidad de personas con las que viven los encuestados en total es en promedio lo que conformaría un núcleo familiar promedio colombiano que consta entre tres a cinco personas según datos del DANE.

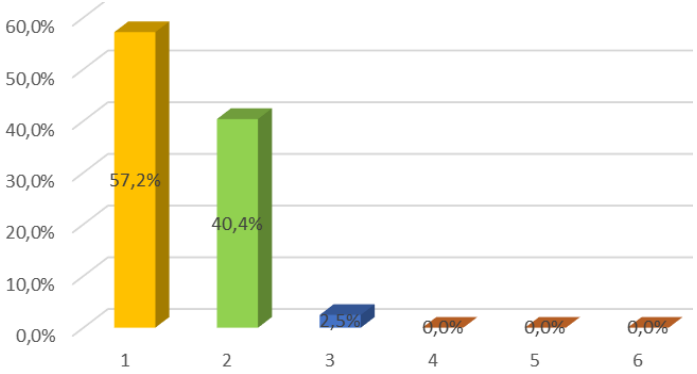
Tipo de vivienda



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
PROPIO	3	0,7%
O RESPOND	17	3,7%
ARRIENDO	440	95,7%
TOTAL	**460**	**100%**

La cantidad de personas que viven en arriendo es debido a que viajan de sus municipios y/o ciudades natales en búsqueda de nuevas oportunidades en la periferia de Bogotá y los altos costos de bienes inmobiliarios dificultan el acceso a vivienda propia, además si lo juntamos con los ingresos propios y del núcleo familiar (punto 8 y 9), se dificulta en gran medida la obtención de vivienda.

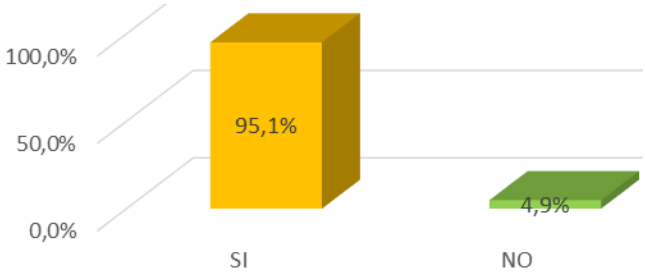
Estrato



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
1	255	57,2%
2	180	40,4%
3	11	2,5%
4	0	0,0%
5	0	0,0%
6	0	0,0%
TOTAL	**446**	**100%**

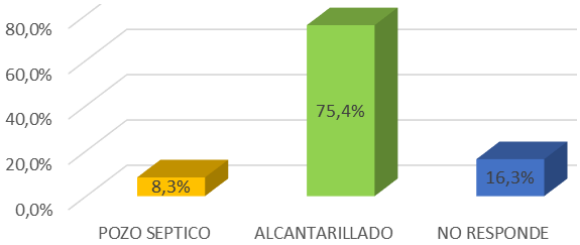
La estratificación de la población NARP en el municipio de Chía se ve muy marcada y direccionada hacia los estratos bajos, lo que indica el desfavorecimiento hacia estas comunidades en trabajo, salarios, dignidad de vida, entre otros factores.

Acueducto



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	430	95,1%
NO	22	4,9%
TOTAL	**452**	**100%**

La población NARP posee en gran mayoría el servicio público de agua, lo que considera que el municipio en su distribución territorial tiene presencia de este servicio indispensable para la salubridad y seguridad humana.

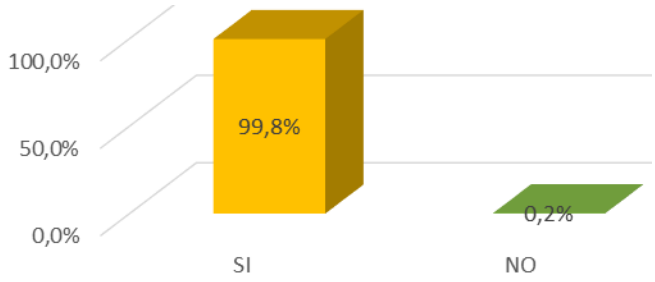


REPUESTAS	FRECUENCIA	%
POZO SEPTICO	38	8,3%
ALCANTARILLADO	347	75,4%
NO RESPONDE	75	16,3%
TOTAL	**460**	**100%**

La cantidad de población NARP que recibe el servicio completo de acueducto es importante, aunque de igual manera, aún hay población que por diferentes motivos, no reciben directamente el servicio completo de agua y acueducto.

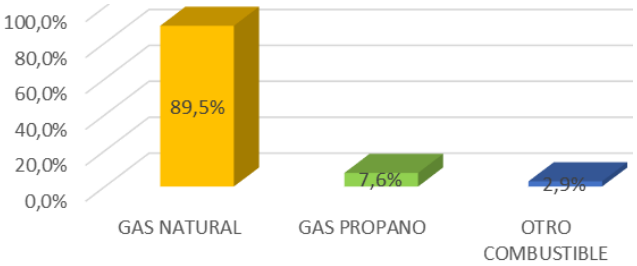
Luz

REPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	436	99,8%
NO	1	0,2%
TOTAL	**437**	**100%**



De este servicio se puede observar que si se extiende por todo el municipio de Chía y la población NARP casi en su totalidad es beneficiaria del mismo.

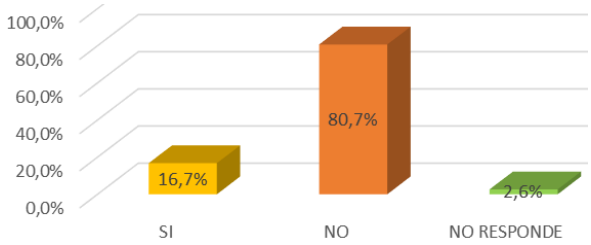
Gas



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
GAS NATURAL	401	89,5%
GAS PROPANO	34	7,6%
OTRO COMBUSTIBLE	13	2,9%
TOTAL	**448**	**100%**

Siendo el gas un servicio de vital importancia para el funcionamiento diario de los nucleos familiares y de los hogares, el servicio del gas natural se ve gratamente instalado en la mayoría de las viviendas donde existe población NARP.

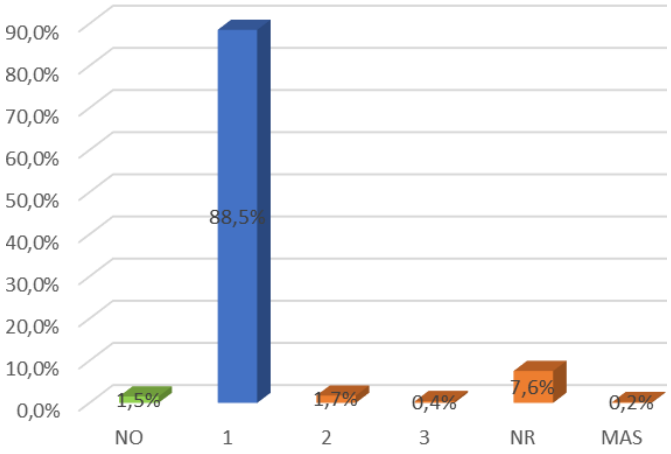
Internet



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	77	16,7%
NO	371	80,7%
NO RESPOND	12	2,6%
TOTAL	**460**	**100%**

El servicio de internet no se percibe en la mayoría de hogares de la población NARP, siendo este un servicio primordial en la actualidad social, económica y laboral en la que nos encontramos, esto se puede atribuir a varios factores tales como la ubicación, los costos, las empresas, entre otros que imposibiliten maximizar la cantidad de población que lo puedan poseer.

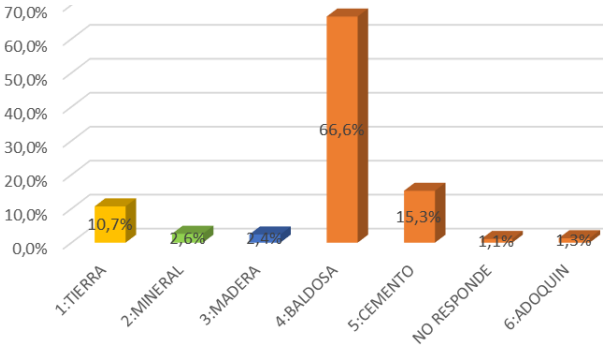
Sanitarios



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
NO	7	1,5%
1	409	88,5%
2	8	1,7%
3	2	0,4%
NR	35	7,6%
MAS	1	0,2%
TOTAL	**462**	**100%**

En lo que respecta a este ítem, favorablemente la población NARP no tiene en su gran mayoría inconvenientes relevantes o representativos dentro de las necesidades primarias correspondientes a los sanitarios.

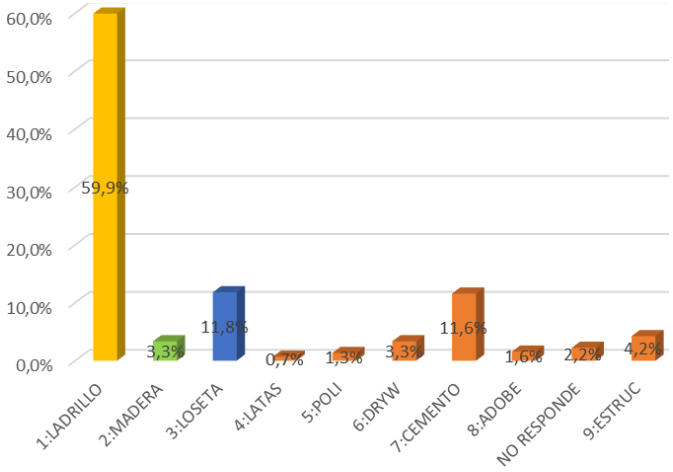
Pisos



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
1:TIERRA	49	10,7%
2:MINERAL	12	2,6%
3:MADERA	11	2,4%
4:BALDOSA	305	66,6%
5:CEMENTO	70	15,3%
NO RESPOND	5	1,1%
6:ADOQUIN	6	1,3%
TOTAL	458	100%

En gran magnitud la población NARP posee ciertos tipos de pisos que corresponden a una dignificación real de vivienda, aunque es algo preocupante el porcentaje de viviendas que tienen un tipo de piso en tierra debido a la precariedad de estos espacios habitables para estos grupos poblacionales.

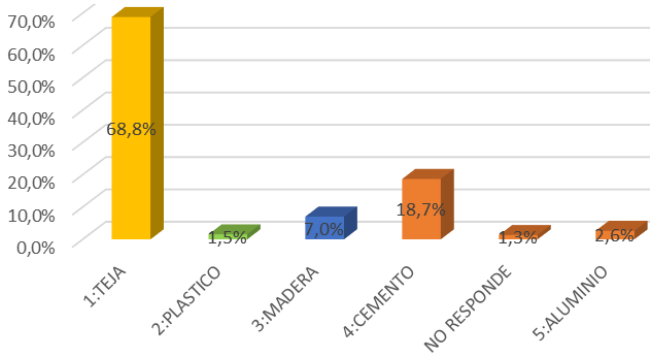
Paredes



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
1:LADRILLO	269	59,9%
2:MADERA	15	3,3%
3:LOSETA	53	11,8%
4:LATAS	3	0,7%
5:POLI	6	1,3%
6:DRYW	15	3,3%
7:CEMENTO	52	11,6%
8:ADOBE	7	1,6%
NO RESPONDE	10	2,2%
9:ESTRUC	19	4,2%
TOTAL	**449**	**100%**

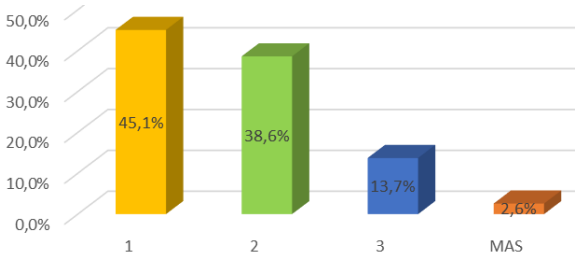
Las divisiones horizontales en las viviendas de las poblaciones NARP dentro del municipio de Chía, aunque representadas mayoritariamente dentro de las encuestas como dignificantes, cabe resaltar las condiciones de estas, las adecuaciones externas y de igual manera y no menos importante, la falta de materiales dignos para algunas viviendas.

Techos o cubierta



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
1:TEJA	313	68,8%
2:PLASTICO	7	1,5%
3:MADERA	32	7,0%
4:CEMENTO	85	18,7%
NO RESPONDE	6	1,3%
5:ALUMINIO	12	2,6%
TOTAL	**455**	**100%**

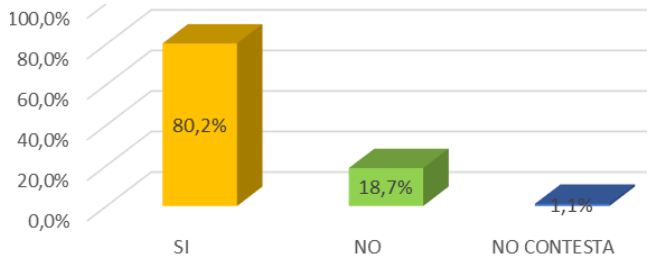
Para este ítem, se logra observar la que el porcentaje de techo o cubierta digno es bastante representativo con respecto a los habitantes de la población NARP en el municipio de Chía.



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
1	174	45,1%
2	149	38,6%
3	53	13,7%
MAS	10	2,6%
TOTAL	**386**	**100%**

Cantidad de habitaciones

Observando este ítem desde el punto de vista en que la mayoría de los encuestados viven con su núcleo familiar, no representa favorabilidad que las viviendas en las que habitan posean entre una o dos habitaciones, puesto que los espacios por persona se reducen y disminuye considerablemente la dignidad de vida de la población NARP.

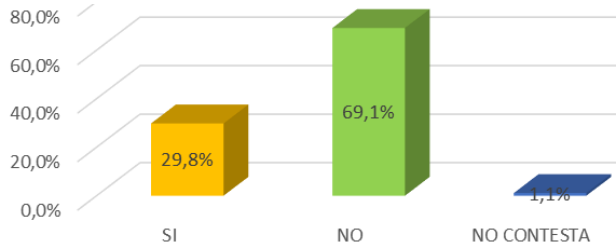


REPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	369	80,2%
NO	86	18,7%
NO CONTESTA	5	1,1%
TOTAL	**460**	**100%**

Sala

En contraste con el punto anterior, dentro de las viviendas de la población NARP, la gran mayoría posee un espacio en común como lo es la sala para su compartir, dispersión y unión que colabora con la buena convivencia y respeto entre la familia o los habitantes que ocupan los hogares.

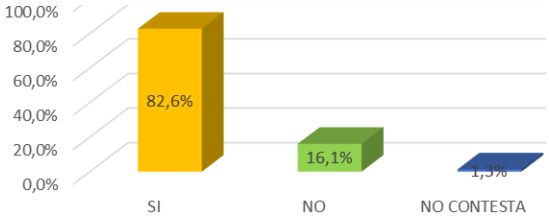
Comedor



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	137	29,8%
NO	318	69,1%
NO RESPONDE	5	1,1%
TOTAL	**460**	**100%**

el espacio de comedor, aunque ciertamente no es necesario en muchos hogares, se demuestra con esta encuesta que la mayoría de viviendas de la población NARP no lo poseen.

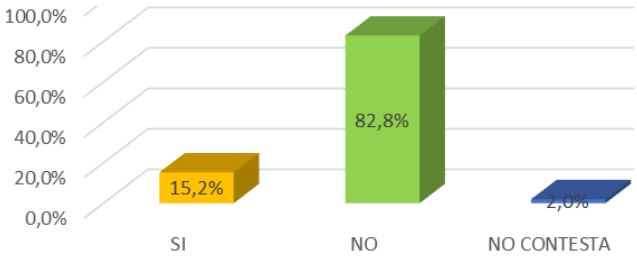
Cocina



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	380	82,6%
NO	74	16,1%
NO CONTESTA	6	1,3%
TOTAL	**460**	**100%**

La cocina siendo un espacio fundamental en las viviendas, se demuestra que existen muchos hogares de los que habitan los encuestados que no poseen de este bien primario.

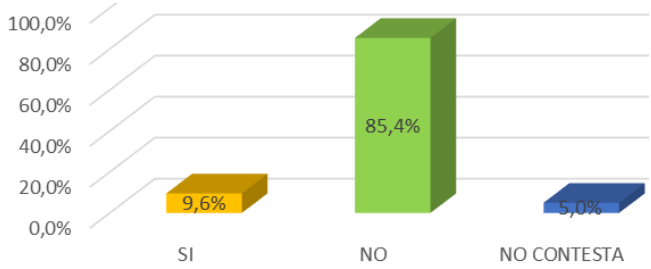
Zonas verdes



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	70	15,2%
NO	381	82,8%
NO CONTESTA	9	2,0%
TOTAL	**460**	**100%**

Es contundente la falta que hay de estos espacios dentro de las viviendas u hogares que habita la población NARP.

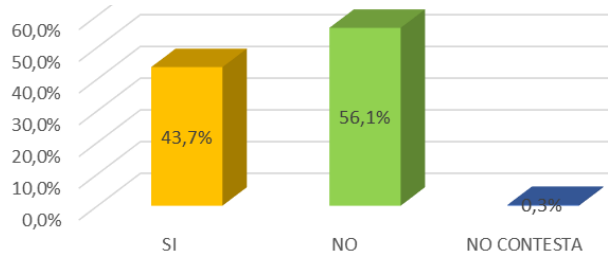
Áreas en común



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	44	9,6%
NO	393	85,4%
NO CONTESTA	23	5,0%
TOTAL	460	100%

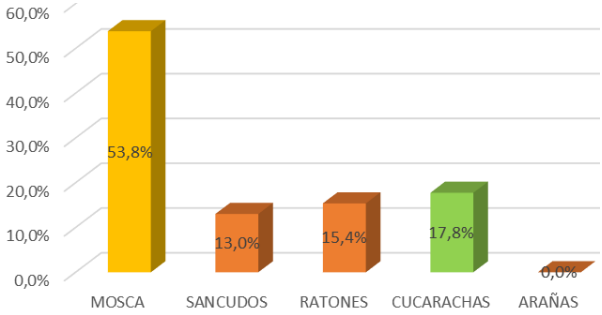
La falta de estas áreas se debe a los espacios que habitan, puesto que en gran mayoría y visto anteriormente que la población NARP viven en viviendas arrendadas, es consecuente que muchas de estas, no posean espacios y/o áreas en común.

Plagas



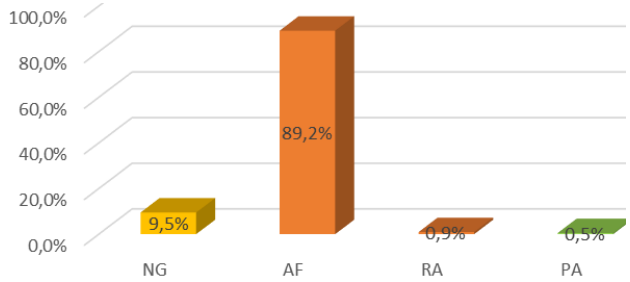
REPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	166	43,7%
NO	213	56,1%
NO CONTESTA	1	0,3%
TOTAL	380	100%

REPUESTAS	FRECUENCIA	%
MOSCA	91	53,8%
SANCUDOS	22	13,0%
RATONES	26	15,4%
CUCARACHAS	30	17,8%
ARAÑAS	0	0,0%
TOTAL	169	100%



La variable de plagas se ve afectada principalmente por el posicionamiento geográfico en el que viven la mayoría de los encuestados, esto debido a que el 87.01% de los encuestados viven en la zona rural del municipio, gracias a esto, se encuentran cerca de quebradas, terrenos con animales y lugares que afecten directamente esta directriz dentro de las viviendas.

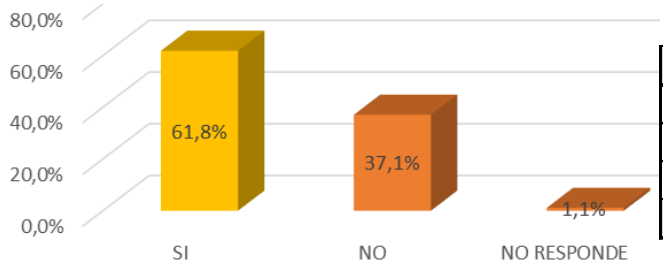
Autorreconocimiento



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
NG	42	9,5%
AF	395	89,2%
RA	4	0,9%
PA	2	0,5%
TOTAL	443	100%

De la gran mayoría de población NARP que viven en el municipio de Chía se logra determinar que su autorreconocimiento AFRO corresponde principalmente de sus lugares de origen, puesto que gran parte de la población viene de municipios o ciudades del norte del país.

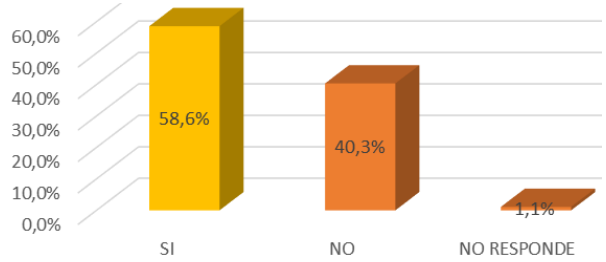
Tradiciones étnicas



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	285	61,8%
NO	171	37,1%
NO RESPONDE	5	1,1%
TOTAL	461	100%

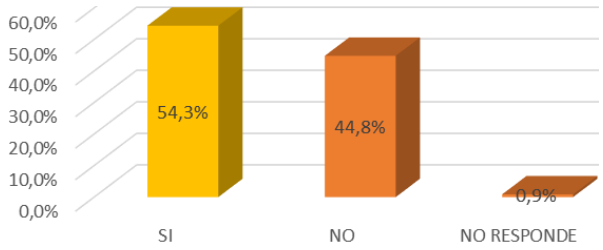
En las tradiciones étnicas de los grupos NARP encontramos que siguen practicando su lenguaje, sus expresiones verbales, sociales, en algunos casos sus ritos o costumbre de sus grupos o lugares natales.

Medicina tradicional



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	270	58,6%
NO	186	40,3%
NO RESPONDE	5	1,1%
TOTAL	461	100%

La mayoría de encuestados que siguen practicando su medicina tradicional, la basan en aprendizajes ancestrales con el uso de plantas medicinales, ungüentos, frutos, brebajes y mezclas aprendidas por conocimientos pasados de generación en generación.

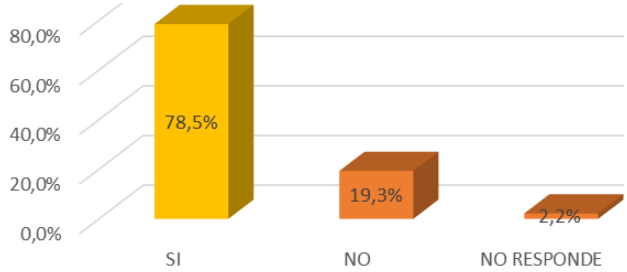


REPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	250	54,3%
NO	206	44,8%
NO RESPONDE	4	0,9%
TOTAL	460	100%

Cultura étnica

La población NARP dentro de su cultura arraigada poseen danzas, cantos, actividades sociales que les permiten trascender su historia como grupo étnico y el fomento al conocimiento de sus raíces y empoderamiento del conocimiento colectivo dentro de su propia población.

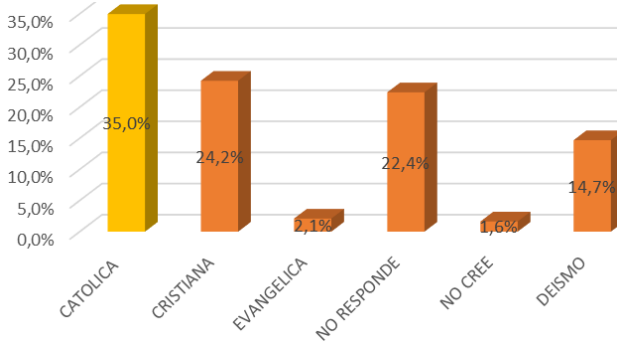
Gastronomía tradicional



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	362	78,5%
NO	89	19,3%
NO RESPONDE	10	2,2%
TOTAL	461	100%

Siendo la gastronomía una muestra cultural, pero de tal magnitud que se permite tratar como un propio item, demuestra dentro de la encuesta llevada a cabo a la población NARP, que es la mejor manera de mantener viva su identidad como población y una excelente forma de trasmitir los conocimientos de sus lugares de origen, sus costumbres y tradiciones aprendidas con anterioridad.

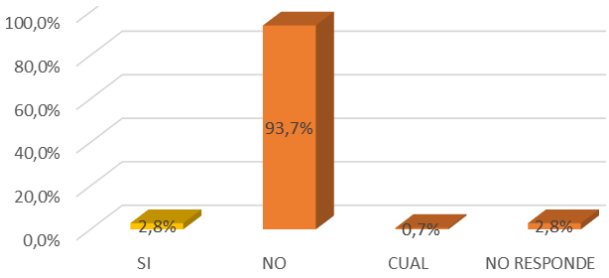
Culto, religión o creencia



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
CATOLICA	150	35,0%
CRISTIANA	104	24,2%
EVANGELICA	9	2,1%
NO RESPONDE	96	22,4%
NO CREE	7	1,6%
DEISMO	63	14,7%
TOTAL	429	100%

Siguiendo la tradición colombiana monoteísta, la población NARP en su gran mayoría tiende a la religión ortodoxa.

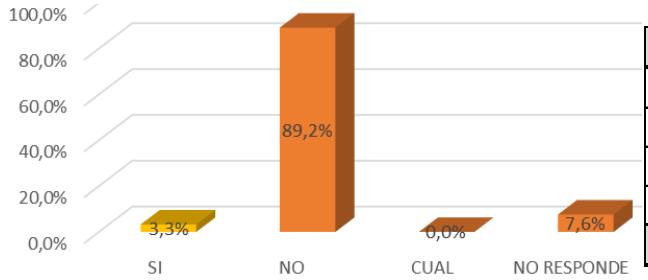
Pertenencia a ONG



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	13	2,8%
NO	431	93,7%
CUAL	3	0,7%
NO RESPONDE	13	2,8%
TOTAL	460	100%

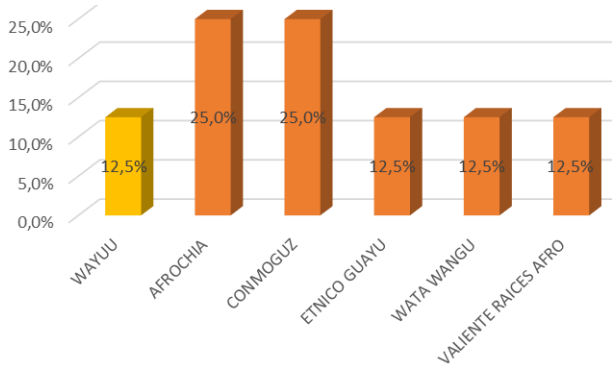
La población NARP del municipio de Chía demuestra mínima acción y participación dentro de organizaciones no gubernamentales.

Conoce o pertenece a alguna ONG étnica



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	15	3,3%
NO	411	89,2%
CUAL	0	0,0%
NO RESPONDE	35	7,6%
TOTAL	461	100%

De igual manera que en el punto anterior, aunque este siendo uno de índole más personal y centrado a sus necesidades, la mayoría de la población NARP no conoce, ni ejerce participación dentro de organizaciones enfocadas hacia sus derechos, beneficios o procesos en mejora de sus condiciones

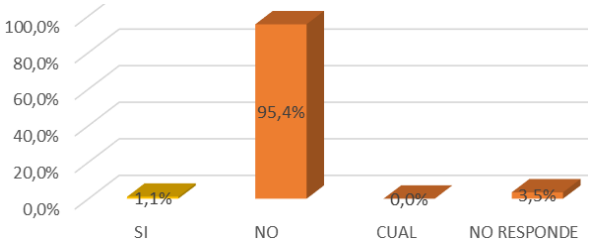


REPUESTAS	FRECUENCIA	%
WAYUU	1	12,5%
AFROCHIA	2	25,0%
CONMOGUZ	2	25,0%
ETNICO GUAYU	1	12,5%
WATA WANGU	1	12,5%
VALIENTE RAICES AFRO	1	12,5%
TOTAL	**8**	**100%**

sociales, políticas, económicas, culturales y/o ambientales.

En contraparte, con la población que si pertenece a ONG´s étnicas, es mínima, no hay gran apoyo o participación representativa dentro de las ONG´s especializadas en la población NARP.

Lidera procesos sociales, ambientales o políticos

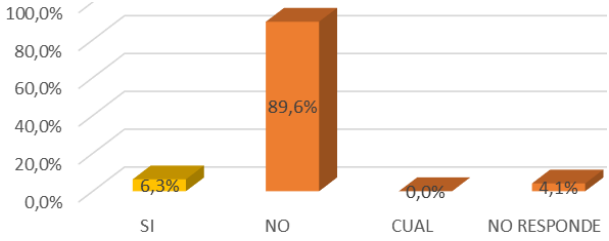


REPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	5	1,1%
NO	440	95,4%
CUAL	0	0,0%
NO RESPONDE	16	3,5%
TOTAL	461	100%

Correspondiendo a los dos puntos anteriores, se denota el poco interés dentro de los aspectos políticos, sociales o ambientales que tiene en general la población NARP en el liderazgo activo de diferentes tipos de procesos dentro de las ONG´s.

Participa activamente de movimientos sociales, ambientales o políticos

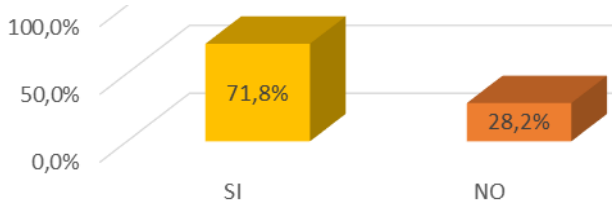
Adhiriendo esta información con la del punto anterior, es un aumento



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	29	6,3%
NO	413	89,6%
CUAL	0	0,0%
NO RESPONDE	19	4,1%
TOTAL	461	100%

mínimo porcentual la participación activa dentro de movimientos sociales ambientales y/o políticos, pero sigue siendo escasa a comparación de toda la población NARP en el municipio de Chía.

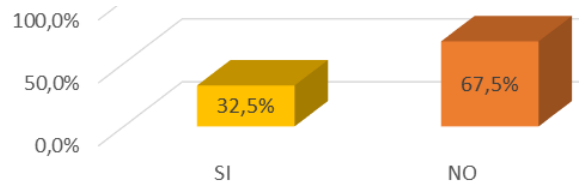
Reconoce sus derechos como ciudadano colombiano



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	324	71,8%
NO	127	28,2%
TOTAL	451	100%

El conocimiento de la constitución en los derechos que se tiene como individuo y comunidad son conocidos por gran población NARP por el hecho de ser ciudadano colombiano.

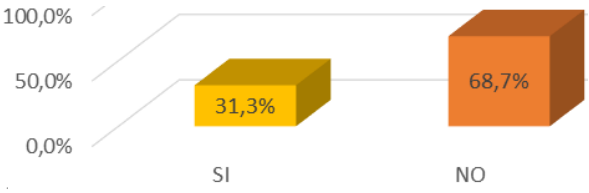
Reconoce sus derechos de pertenecer a una comunidad étnica



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	144	32,5%
NO	299	67,5%
TOTAL	443	100%

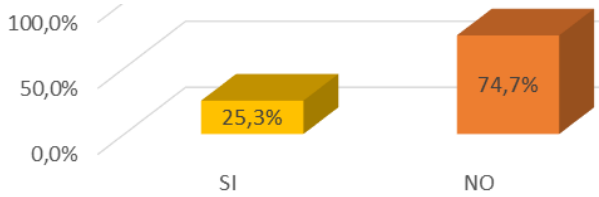
El desconocimiento que tiene la población NARP hacia sus derechos por ser parte de grupos étnicos reconocidos por la constitución dentro del marco nacional es una afectación directa y vulneración colectiva que puede constreñir su libre expresión o determinación.

Reconoce sus deberes y/u obligaciones al pertenecer a una comunidad étnica



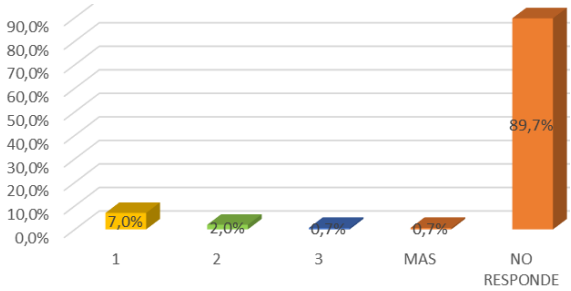
REPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	139	31,3%
NO	305	68,7%
TOTAL	444	100%

Hace parte de víctimas del conflicto armado colombiano



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	113	25,3%
NO	334	74,7%
TOTAL	447	100%

Es para tener en cuenta la cantidad de personas desplazadas que viven en el municipio de Chía por el conflicto armado en Colombia, puesto que son un grupo considerable dentro de la comunidad étnica NARP.



REPUESTAS	FRECUENCIA	%
1	32	7,0%
2	9	2,0%
3	3	0,7%
MAS	3	0,7%
NO RESPOND	410	89,7%
TOTAL	457	100%

Cantidad de animales

La mayoría de población NARP del municipio de Chía decide no dar respuesta a este item sin dar explicación alguna de su desición.

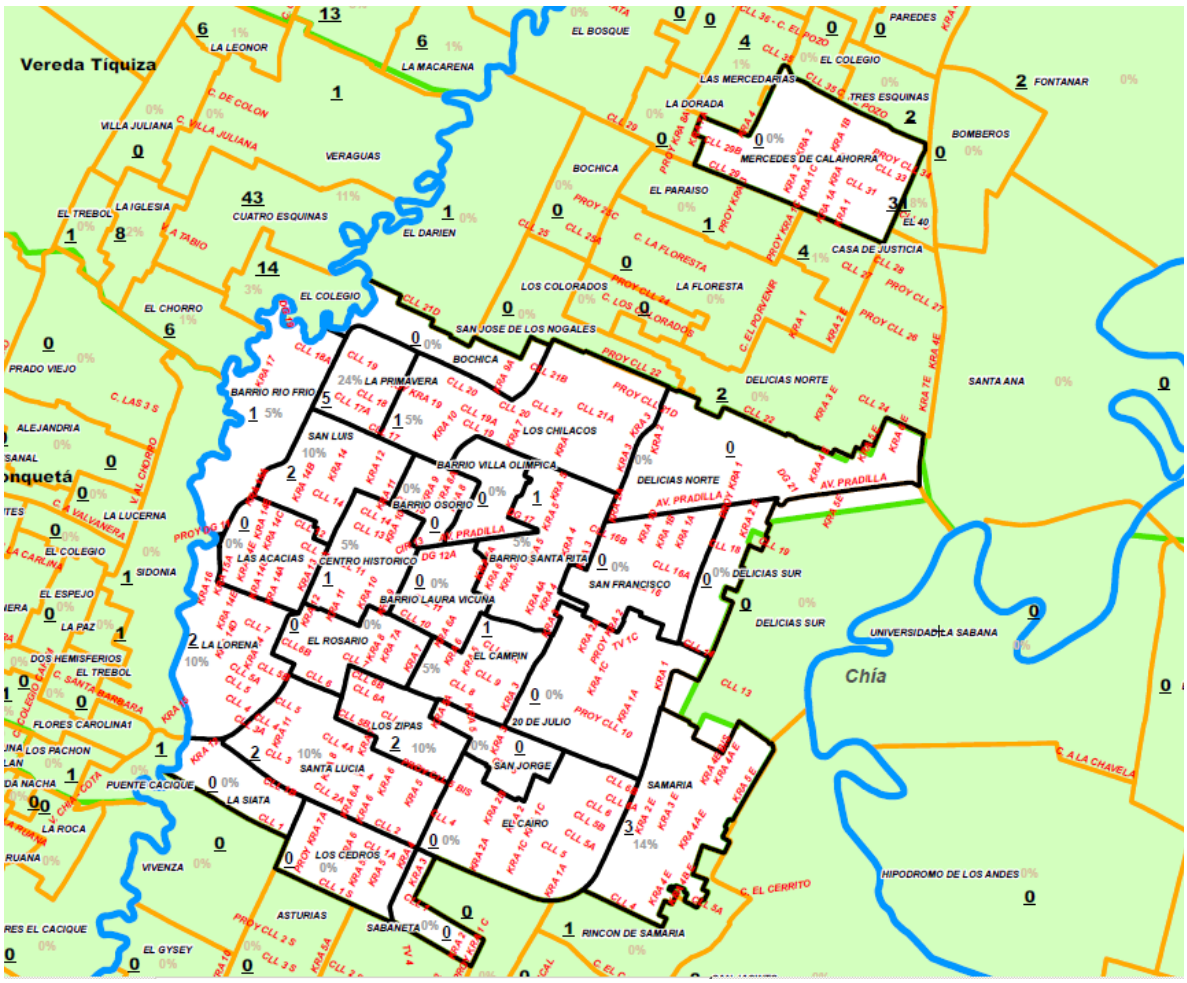
CARTOGRAFÍA DE GRUPOS ÉTNICOS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA



CONVENCIONES

- Municipio Cundinamarca
- Municipio de Chía
- Vereda
- Barrio
- Sector Rural
- Río
- 1 Cantidad de Población
- 5% Porcentaje de Población Urbano
- 5% Porcentaje de Población Rural

Porción sector urbano y centros poblados



Documento Informe
CAPACITAR LA COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA,
RAIZAL Y PALENQUERA SEGÚN SU ENFOQUE ÉTNICO
PARA ACTUALIZAR LA CARACTERIZACIÓN Y
GEORREFERENCIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHÍA

DILE SI A LA ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL

FIRMA:

FABIO HERNAN PARDO QUEVEDO
Representante Legal
FUNDACIÓN Social y Cultural V8
NIT 900823277-1
3166114060 – 8965142
fundacionculturalv8@gmail.com

ANEXO FOTOGRAFICO CONTRATO CONSULTORIA 870-2022

Objeto: CAPACITAR LA COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA SEGÚN SU ENFOQUE ÉTNICO PARA ACTUALIZAR LA CARACTERIZACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

Contacto: 8965142 - 3112483872
fundacionculturalv8@gmail.com
www.fundacionculturalv8.blogspot.com.co







Contacto: 8965142 - 3112483872
fundacionculturalv8@gmail.com
www.fundacionculturalv8.blogspot.com.co





Contacto: 8965142 - 3112483872
fundacionculturalv8@gmail.com
www.fundacionculturalv8.blogspot.com.co







Contacto: 8965142 - 3112483872
fundacionculturalv8@gmail.com
www.fundacionculturalv8.blogspot.com.co



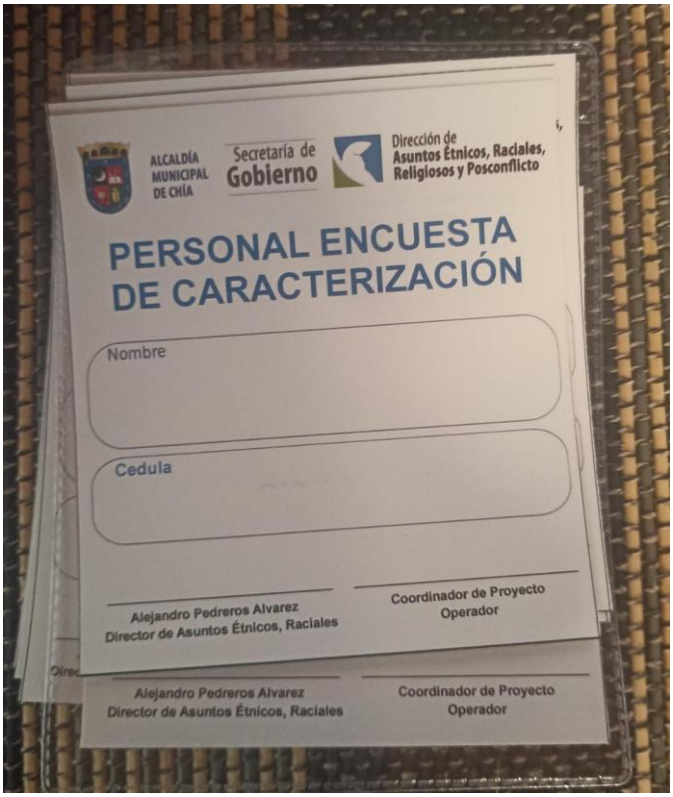


Contacto: 8965142 - 3112483872
fundacionculturalv8@gmail.com
www.fundacionculturalv8.blogspot.com.co





Contacto: 8965142 - 3112483872
fundacionculturalv8@gmail.com
www.fundacionculturalv8.blogspot.com.co



Contacto: 8965142 - 3112483872
fundacionculturalv8@gmail.com
www.fundacionculturalv8.blogspot.com.co



Contacto: 8965142 - 3112483872
fundacionculturalv8@gmail.com
www.fundacionculturalv8.blogspot.com.co



Contacto: 8965142 - 3112483872
fundacionculturalv8@gmail.com
www.fundacionculturalv8.blogspot.com.co



Contacto: 8965142 - 3112483872
fundacionculturalv8@gmail.com
www.fundacionculturalv8.blogspot.com.co





Contacto: 8965142 - 3112483872
fundacionculturalv8@gmail.com
www.fundacionculturalv8.blogspot.com.co



Contacto: 8965142 - 3112483872
fundacionculturalv8@gmail.com
www.fundacionculturalv8.blogspot.com.co





Contacto: 8965142 - 3112483872
fundacionculturalv8@gmail.com
www.fundacionculturalv8.blogspot.com.co



Contacto: 8965142 - 3112483872
fundacionculturalv8@gmail.com
www.fundacionculturalv8.blogspot.com.co



Contacto: 8965142 - 3112483872
fundacionculturalv8@gmail.com
www.fundacionculturalv8.blogspot.com.co



Contacto: 8965142 - 3112483872
fundacionculturalv8@gmail.com
www.fundacionculturalv8.blogspot.com.co



Contacto: 8965142 - 3112483872
fundacionculturalv8@gmail.com
www.fundacionculturalv8.blogspot.com.co



Contacto: 8965142 - 3112483872
fundacionculturalv8@gmail.com
www.fundacionculturalv8.blogspot.com.co



Contacto: 8965142 - 3112483872
fundacionculturalv8@gmail.com
www.fundacionculturalv8.blogspot.com.co



Contacto: 8965142 - 3112483872
fundacionculturalv8@gmail.com
www.fundacionculturalv8.blogspot.com.co



Contacto: 8965142 - 3112483872
fundacionculturalv8@gmail.com
www.fundacionculturalv8.blogspot.com.co



Contacto: 8965142 - 3112483872
fundacionculturalv8@gmail.com
www.fundacionculturalv8.blogspot.com.co



Contacto: 8965142 - 3112483872
fundacionculturalv8@gmail.com
www.fundacionculturalv8.blogspot.com.co



Contacto: 8965142 - 3112483872
fundacionculturalv8@gmail.com
www.fundacionculturalv8.blogspot.com.co